



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

El problema de la corrupción como factor influyente en la
democracia y la pérdida de legitimidad en instituciones públicas,
2022

AUTOR:

De La Cruz De La Cruz, Antonio Javier (orcid.org/0000-0001-5005-1584)

ASESOR:

Dr. Menacho Rivera, Alejandro Sabino (orcid.org/0000-0003-2365-8932)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA - PERÚ
2022**

Dedicatoria

Dedico esta tesis a mi hija que es mi empuje y mi fortaleza para salir cada día adelante para lograr todos mis objetivos y mis éxitos a futuro.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por darme todo lo que tengo, ya que él es el artífice de mi destino y todo lo que he obtenido es gracias a él, agradezco también a mi madre por acompañarme, guiarme y cuidarme en toda esta travesía de mi vida.

Índice de Contenidos

| | |
|--|-----|
| Dedicatoria | ii |
| Agradecimiento | iii |
| Índice de Contenidos | iv |
| RESUMEN | v |
| ABSTRACT | vi |
| I. INTRODUCCIÓN | 1 |
| II. MARCO TEÓRICO | 5 |
| III. METODOLOGÍA | 18 |
| 3.1. Tipo y diseño de investigación | 18 |
| 3.2. Categorías, sub categorías y matriz de categorización | 18 |
| 3.3. Escenario de estudio | 19 |
| 3.4. Participantes | 19 |
| 3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos | 19 |
| 3.6. Procedimiento | 20 |
| 3.7. Rigor científico. | 20 |
| 3.8. Métodos de análisis de la información | 21 |
| 3.9. Aspectos éticos | 21 |
| IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 23 |
| V. CONCLUSIONES | 30 |
| VI. RECOMENDACIONES | 32 |
| REFERENCIAS | 33 |
| ANEXOS | 39 |

RESUMEN

La presente investigación recae como objetivo general: Analizar la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de legitimidad en instituciones públicas, donde su edificación metodológica está basada por un enfoque cualitativo, de tipo básico, de diseño fenomenológico, teniendo 8 participantes entre fiscales anticorrupción y abogados litigantes con conocimiento en penal y procesal penal, en tal sentido es importante emplear como instrumento la guía de entrevistas, la misma que estuvo formulada por 8 preguntas, teniendo como técnica la entrevista, realizando la transcripción de las preguntas de los participantes para ser contrastados con los resultados obtenidos. Según los hallazgos encontrados, se concluye que, en la comisión de delitos por funcionarios públicos, que perjudica rotundamente la administración pública, los actos de corrupción afectan directamente con el desarrollo y crecimiento de la democracia ante la sociedad, la corrupción degrada y destruye la institucionalidad del aparato estatal perdiendo credibilidad y legitimidad en la Institución Pública, en tal sentido la creación de herramientas legales es fundamental en la lucha contra la corrupción y la creación de políticas públicas anticorrupción con el fin de frenar el avance de este flagelo.

Palabras clave: Democracia, Corrupción, Legitimidad, Credibilidad, Herramientas legales.

ABSTRACT

The present investigation falls as a general objective to analyze corruption as factor influential in democracy and the loss of legitimacy in public institutions, where its methodological construction is based on a qualitative approach, of a basic type, of phenomenological design, having 8 participants between anti-corruption prosecutors and trial lawyers with knowledge in criminal and criminal procedure, in this sense it is important to use the interview guide as an instrument, the same one that was formulated by 8 questions, having the interview as a technique, making the transcription of the questions of the participants to be contrasted with the results obtained. According to the findings found, it is concluded that, in the commission of crimes by public officials, which flatly harms the public administration, acts of corruption directly affect the development and growth of democracy in society, corruption degrades and destroys institutionality. of the state apparatus losing credibility and legitimacy in the Public Institution, in this sense the creation of legal tools is essential in the fight against corruption. Then we can point out that the correct interpretation of the analysis of crimes against the public administration, the increase in the typification of penalties and the creation of anti-corruption public policies will stop the advance of corruption.

Keywords: Democracy, Corruption, Legitimacy, Credibility, Legal tools.

I. INTRODUCCIÓN

Desde épocas remotas, la corrupción se ha posicionado como un problema principal que deben afrontar los distintos países, en tanto precisa la investigación que en las primeras décadas la causa que originaba la corrupción, se relacionaba a los regímenes autoritarios, como también algunos sistemas políticos en naciones en subdesarrollo, sin embargo, en la actualidad la doctrina orienta a estar conforme con este aspecto malicioso de la corrupción y a su vez con los distintos sistemas que la relacionan a los vínculos políticos (Miranzo, 2018).

En el análisis hace referencia que la corrupción es una problemática de carácter actual, haciéndose presente en todos los niveles del aparato estatal como también en el ámbito privado, afectando el desarrollo y crecimiento del país, observando que de acuerdo a evidencias registradas por los altos índices de corrupción este flagelo es difícil de erradicar, es así que, el Perú se ubica en el puesto tres con un 20% de índice de corrupción, en relación con los países más corruptos a nivel de la región, en segundo lugar, figura el país de Colombia con un 30%, en primer lugar ostenta el país de Venezuela con un 50% conforme establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2020).

En el ámbito internacional, en México, establecieron edificar un conjunto de lineamientos en base a la integridad, con el fin de erradicar esta problemática, optimizando los recursos de las entidades, las cuales expresaron en: primero, la cooperación y relación de las entidades en identificar y localizar el problema en que emana este acto ante las autoridades federales; segundo, emplear los lineamientos y directrices creados para combatir este flagelo con organismos de fiscalización en todo el ente federal y los que conforman el aparato estatal (Diario el Universal, 2019).

Por su parte en Italia, refiere que en las investigaciones realizadas en la última década ha emanado la conducta delictiva sobre la vinculación al tema típico de la "corrupción". En síntesis, la mayoría en lo que se refiere al proceso penal, se vincula a violaciones de la norma explícita en relación al financiamiento público de las agrupaciones políticas, así como también se relaciona con la naturaleza fiscal, de igual modo con la naturaleza mercantil, como también enajenaciones de la norma a nivel institucional (Diario la Stampa, 2018).

Asimismo, en España, la corrupción como también, la inseguridad azota en toda la nación, afectando el desarrollo económico, congruentemente el desprestigio de los funcionarios ante este acto delictivo, transgrediendo la legitimidad en las instituciones del estado español. Esto se emboza por la falta de ética y valores morales de los gobernantes, en tal sentido para los operadores del derecho español la salida más óptima es un aumento de la tipificación de las penas, ante esta problemática que es la corrupción.

En nuestro entorno nacional, se ha posicionado en los organismos del Estado Peruano teniendo una conmoción degradadora y destructiva en la realización del ámbito político, como también en lo social y en parte de la economía del país, logrando afectar directamente en la democracia, ocasionando desigualdades entre los ciudadanos, el Estado pierde recursos debido a este problema, el mismo que debe ser empleado en la mejora de las condiciones básicas-elementales del ciudadano (Madrid y Palomino, 2020).

Desde el ámbito nacional, desde hace 30 años de nuestra vida democrática, los mandatarios han incurrido en casos de corrupción desde los periodos (1990 al 2020) en tal sentido estos actos delictivos no solo han estado en el gobierno central sino en casi todo el aparato estatal, empobreciendo y privando de crecimiento a toda la nación. En consecuencia, la legitimidad también se ha visto mellada, el escándalo del caso Odebrecht alcanzó a más de un periodo de gobierno central, gobiernos regionales hasta los locales se han visto inmersos en estos actos de corrupción, afectando el progreso y futuro de miles de ciudadanos. La corrupción afecta de forma directa a la democracia y crecimiento de un país, ya que los organismos de impartir control y fiscalización no cumplen con su rol impuesto. En síntesis, la democracia juega un rol importante dentro de la gobernabilidad ya que por elección popular se eligen a nuestros representantes de nuestro país, los mismos que mediante actos de corrupción ganan elecciones o ratificaciones a cargos de confianza devastando el estado de derecho y con ello la voluntad popular (Montoya, 2017).

En tal sentido, se puede determinar que el inicio de la afectación de la democracia emana desde el año 2000, suscitado en la reelección del ex presidente Alberto Fujimori, en donde no se respetó la voluntad popular, comprado instituciones como la Oficina Nacional de Procesos Electorales

(ONPE), Jurado Nacional de Elecciones (JNE), empresas encuestadoras y canales televisivos. Se perdió completamente la legitimidad en varias instituciones del aparato estatal. En la actualidad la democracia se ve manipulada por el gobierno de turno, la asignación de funcionarios públicos es en base a cuestiones de interés propio, para el profesor Valera (2016), la pérdida de la legitimidad en las instituciones públicas se da por un mal uso del poder, la falta de valores morales como también la poca fiscalización y control por parte de la institución pública.

La Constitución Política del Perú, (1993) contempla los derechos de participación ciudadana, enmarcados en la democracia participativa, en tal sentido indica el derecho a voto y la elección popular que es un derecho inherente, valor innato de la democracia.

El propósito del presente es analizar y conocer la problemática en la que esta emergido el país, el no contar con el control y fiscalización por los órganos competentes conllevan que los funcionarios públicos incurran en estos actos, la propuesta para erradicar este flagelo sería el aumento en la tipificación de las penas, como también la correcta asignación del personal de confianza a dirigir el aparato estatal.

Determinado el problema del estudio, el cual es ¿Cómo se evidencia el problema de la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de legitimidad en instituciones públicas 2022, en el territorio peruano?, esto debido a como la corrupción devasta la democracia, haciendo un mal uso del poder por parte del servidor público, repercutiendo en las distintas instituciones públicas por la carencia de control como también de fiscalización en la autoridad pertinente. En cuanto a los problemas específicos de materia de estudio tenemos: ¿Cómo se observa la corrupción en el desarrollo de la sociedad? como segundo problema específico ¿Cuál es la incidencia de la corrupción en los funcionarios públicos? así también tenemos ¿Cómo repercute la corrupción en las instituciones públicas? Como cuarto problema tenemos ¿Cree usted que la problemática de la corrupción necesita herramientas jurídicas idóneas para disminuir el actual problema? Asimismo, también ¿Cree usted necesario un correcto análisis de la problemática de la corrupción como factor influyente en la

democracia? y por último ¿Cree usted se deban proponer mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas?

En la justificación teórica de la investigación, el estudio aborda uno de los temas más polémicos como también debatibles en las instituciones públicas como es la afectación de la democracia y la pérdida de la legitimidad, el conocimiento e importancia académica para los operadores jurídicos será primordial ya que son ellos los encargados de impartir justicia y dar castigo a quienes incurran en un acto de corrupción. En la justificación social, se ha previsto utilizar aspectos dogmáticos referentes a la corrupción, los cuales deberán ser interpretados y aplicados en casos concretos, beneficiando a las instituciones públicas, conociendo la problemática existente con el fin de erradicar este flagelo y se pueda cumplir con la voluntad popular. En la justificación metodológica, se manifestó mediante el tipo y diseño de la investigación propuesta, empleando los instrumentos y técnicas para la obtención de los resultados materia de investigación. Utilizando los instrumentos necesarios para la identificación y evidenciar el problema con el propósito de dar solución o propuestas del mismo. En la justificación epistemológica, la corrupción refleja e indica la edificación de la normativa del orden político, en tal sentido ordena una atención especial ante la eventualidad de que ésta se origine.

Encontrando en la presente, el objetivo principal que es: Analizar la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de legitimidad en instituciones públicas 2022. En cuanto a los objetivos específicos se manifiestan los siguientes: a) Analizar las consecuencias de la corrupción como factor influyente en la democracia, b) Identificar el origen de la corrupción dentro de las instituciones de ámbito público del país, c) Mencionar los mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas.

II. MARCO TEÓRICO

Mediante el presente se desarrolló los antecedentes referidos a lo internacional y nacional, que han sido utilizados como ente referente, para el desarrollo de la investigación; en lo que refiere a las teorías y/o enfoques teóricos se plasmó lo más resaltante vinculado con el tema, como la doctrina, las categorías y subcategorías, aspectos normativos que fortalecieron el trabajo de investigación. A nivel internacional tenemos:

Gonzáles (2020), ha llegado a la conclusión que el análisis de las circunstancias que produce el acto de corrupción por parte del funcionario, en Tijuana tiene un impacto directo en la sociedad, siendo primordial el entender desde la visión del imputado como este se deja seducir hasta cometer el acto delictivo en contra de la administración pública. En tal sentido el autor describe que la corrupción se da en los distintos campos del gobierno, afectando el desarrollo y crecimiento del país.

Pastrana (2019), concluyó en analizar la estadística en relación a la corrupción en Sudamérica, en tal sentido el análisis es dispuesto a los funcionarios que han delinquido con el fin de conocer el fundamento por el cual optaron por cometer este acto, repercutiendo ante su entidad. Asimismo, los estudios propuestos sobre la democracia en el presente, queda refrendado que la corrupción afecta sus cimientos ocasionando desigualdades como también afectando el desarrollo de la población.

Martínez (2018), cuya investigación tiene como conclusión, la investigación en el abordaje como también el análisis de cómo se va combatiendo la corrupción, mediante los mecanismos ya planteados por la agencia de anticorrupción en México, teniendo como interrogante lo siguiente: ¿Cómo afecta la omisión de actos funcionales en la política sobre la corrupción en México?, la presente busca sintetizar los antecedentes y procesos políticos del asunto, con el propósito de estudiar la política puesta en práctica para la lucha contra la corrupción en México "Sistema Nacional Anticorrupción", a través de un análisis de política pública, para posteriormente realizar la descripción del Sistema Nacional Anticorrupción.

López (2017), cuya investigación concluyó en que las acciones que originan la comisión del delito de corrupción vinculada a las transacciones de ámbito comercial en el plano internacional, se refrendan en el análisis criminológico, lo que conlleva a la necesidad de que sean sancionables. En consecuencia, este accionar reúne una contextualización personal, identificando a los sujetos originarios del delito, obteniendo una variación en el curso económico de la nación y el desprestigio de los funcionarios públicos.

Montoya (2017), cuya investigación tiene como conclusión, el análisis analítico de este delito, y como este debilita la vida institucional del gobierno, en tal sentido, su materia de estudio se desarrolló de manera no experimental, obteniendo como resultado, que este accionar es un acto que se suscita a través de la sociedad no siendo ajeno al gobierno. En la actualidad la corrupción es asimilada a nivel mundial, ya que esta enquistada alrededor de todas las esferas y niveles de poder, tanto del gobierno como en el sector privado. Determinando que en la presente investigación es importante el planteamiento del estudio, ya que analiza y describe como la corrupción destruye los cimientos mismos del estado de derecho.

Castañeda (2017), refiere en su conclusión que la corrupción es una problemática con un alto grado de severidad, ya que ésta afecta directamente al estado como también repercute en la legitimidad de la institución a la cual estuvo a su cargo el funcionario; en consecuencia, el poco control sirvió para generar la comisión del delito degradando su reputación y prestigio.

Como antecedentes relacionados a lo nacional en el presente estudio se indicó a los siguientes:

Litano (2020), determinó, en su conclusión que es necesario verificar el actuar de la corrupción, siendo difícil considerar la intención como un acto psicológico, conocimiento de las reglas y disposición a omitir una regla que implique alegación psicológica, basada en el análisis de la persona. Su personalidad y mentalidad. Por lo tanto, para facilitar la detección de un delito, se requiere una medida viable y tangible que pueda evaluarse, demostrar y concluir que ha ocurrido un fraude, una medida que implicó la clasificación de un delito está bien protegida por la ley.

Chiok (2020), en su investigación determinó en que el actuar del funcionario público tiene un valor garante en las instituciones democráticas, en tanto los delitos que afectan la administración de la gestión pública, deben ser comprendidos desde su ejecución. En tal sentido, se observa a través de casos, que es posible configurar comportamientos típicos que se pueden cometer como delito de omisión. Particularmente en el escenario de infracciones penales en afectación de la administración pública, es importante tener en cuenta la presencia de omisiones (faltas) que están cubiertas por la infracción.

Ugarte (2018), concluyó que la aplicación de la política penal no debe de ser únicamente necesaria en la disminución del acto delictivo, sino que también indica un procedimiento con las garantías necesarias para reducir el daño o acción acarreada por el delito. En consecuencia, no debería ser simples indicaciones o acciones, sino un conglomerado diverso de aquellas que se llevan a cabo con precisión y sin contradicción al otro. Se tiene en cuenta el monto total a pagar por los daños civiles como compensación por el daño ocasionado a la nación por el acto delictivo.

Leguía (2018), concluyó que se constató que existe un problema en nuestra realidad social porque la mayoría de los altos funcionarios, como registradores y jefes de determinadas áreas en instituciones gubernamentales, se enriquecieron ilegalmente en detrimento y paciencia del Estado. La obligación en emplear un instrumento de control externo es primordial, para fiscalizar la actividad de los servidores públicos, en sus actividades competentes.

Aquino (2018), en su investigación determinó en brindar la orientación en políticas penales para erradicar los orígenes en relación a este delito que es la corrupción en el sector público, existe una obligación del funcionario de garantizar la normativa administrativa en el desempeño de su labor. El mismo que tiene voluntad de garante y protección, que se deriva del simple hecho en base de la voluntad, parte de la administración y la mencionada obligación del funcionario.

Paredes (2017), cuya investigación concluyó en que la corrupción con el paso del tiempo se ha convertido en un fenómeno muy frecuente en nuestra nación, estableciéndose como un peligro latente, que atenta contra la institucionalidad del país y sus organizaciones, en tal sentido limita el crecimiento

de inversión, disminuyendo la proyección de confianza que tiene el ciudadano para con la Administración Pública; llegándose a considerar por el ciudadano de a pie, que la corrupción es algo común y muy habitual; que mayormente se da en casos de los funcionarios públicos que sólo llegan para servirse en lugar de servir a la nación, motivo por el cual fueron elegidos.

Mendivil (2017), cuya investigación concluyó en el propósito de esclarecer, como también demostrar si hay una vinculación en los daños civiles y los actos delictivos de la administración pública. En consecuencia, se apercibe el principio individual al cual compone en el ejercicio el servidor público, en sus funciones, desarrollo ante la institución al cual preside, asimismo, la observancia de la comisión del delito efectuado como actor principal o secundario en la transgresión a su cargo, al cual fue encomendado.

Después de mostrar con precisión los antecedentes materia del estudio, se abordó las teorías y bases fundamentales, mencionando lo más relevante que enriqueció la investigación, como primer punto se abordó la doctrina nacional, la conceptualización del funcionario público, como segundo punto se abordó, la corrupción en el Perú y el servidor público, como tercer punto la responsabilidad administrativa y civil, como cuarto punto los delitos contra la administración pública.

En base al primer punto relacionado a la doctrina nacional, el autor Peña (2017), precisa que es un conjunto de circunstancias que concuerdan en relación a la corrupción y realización de un delito, es decir, ante un delito basado por mera actividad por voluntad propia, resultando más que obvio si se refrenda la interpretación literal en la tipificación del tipo penal, cuya aplicación emana y versa en los delitos contra la administración pública y lo que tipifica en ella.

El funcionario público, cuya relación basada al derecho administrativo y/o penal, su practicidad en la teoría está indicada en la interpretación de la norma y de la doctrina, aclarando que los funcionarios participan en la estructura de la gestión, logrando alcanzar la distribución del bien en el ejercicio de sus funciones, los cuales reciben una prestación por parte del estado por una función específica por la cual fueron encomendados, lo que determina el artículo 39 de la Constitución Política del Perú, indica que todo funcionario y/o servidor público está al servicio de la nación (García y Castillo, 2018).

Chanjan Documet (2020) manifestó en cuanto a las actividades, en función a esta problemática, pueden ocasionarse de manera al cual no se pueda percibir, en aspectos particulares de los sujetos que se involucran en estos actos. En tanto se origina, que el derecho penal se ejecuta en relación al delito cometido por el servidor público.

Sobre el segundo punto, con respecto al Perú, la corrupción ha sido un problema grave para nuestra historia desde el comienzo de la colonia. La corrupción, sin duda, sienta las bases para los establecimientos democráticos como la legalidad del Estado y socava la familiaridad de los ciudadanos en diversas medidas del gobierno público.

Pastrana (2019) en su óptica sobre la corrupción pública manifiesta que cuando un trabajador logra algún cargo público por mérito, voto popular o grado de confianza, este busca sacar oportunidad en base a su posición o cargo encomendado, con el fin de obtener ganancias o bienes para sí mismo, abandonando la esperanza de las personas que creyeron en él. En este sentido, la información estadística indica que Perú ocupa el tercer puesto en la percepción vinculada a la corrupción en la región, demostrado por entidades de transparencia a nivel internacional, lo que sugiere que la implementación de la corrupción afecta de forma directa a la ciudadanía e instituciones donde se originó este acto delictivo (Ojo Público, 2017).

Asimismo, nos tiende a preocupar por que la corrupción a nivel mundial se ha incrementado y esto se ha visto reflejado en las diversas instituciones público-privadas, logrando observar que los funcionarios públicos incurren en este delito, con el fin de enriquecerse ellos mismos mediante una diversidad de delitos siendo los más comunes la colusión y el soborno (Encinar, 2017).

Sobre el tercer punto, se desarrolló lo conferido a la responsabilidad del acto administrativo en base de la función, la cual es del deber de los funcionarios como también de los servidores que se encuentran al mando de la institución pública, según Gutiérrez (2018), observa desde el punto objetivo del derecho administrativo como una acción dolosa en el ejercicio de sus obligaciones, a lo que fueron encomendados para actuar con eficiencia y profesionalismo, en base de los objetivos y lineamientos trazados por la institución.

La responsabilidad civil, en tanto, son las acciones y/o negligencia, que se origina acarreado un perjuicio económico al Estado. Logrando una gran pérdida en el contexto de crecimiento y desarrollo del país, atribuyéndose al funcionario que comete este acto delictivo, las causales de fraude, culpa imperdonable al incumplir sus obligaciones, optando por el delito de corrupción. (Haass & Ottmann, 2017).

En relación al cuarto punto, el título decimoctavo, contempla los delitos contra la administración y gestión pública, en tal sentido establece un tratamiento diferente de los delitos comunes, en contraste a los de la administración pública, en consecuencia, para enjuiciar y castigar los delitos que amenazan al gobierno en el sector público, procediendo a castigar a los funcionarios por realizar una mala gestión en su labor encomendada, estos delitos se encuentran tipificados desde el art. 361 hasta el art. 426 delitos contra la Administración Pública. En tanto, Alfada (2019), manifiesta que las causas que originan la corrupción versan del análisis de los hechos subjetivos y de la conducta del originario en la comisión de la actuación del delito.

Salinas (2019) expresa, los diversos riesgos que se efectúan durante la criminalidad delictiva, está basada a una serie de circunstancias las cuales pueden ser culturales, sociales o políticas teniendo una gran implicancia sobre el comportamiento humano, como los escasos valores morales éticos, que deshonran el ámbito profesional del funcionario al cometer un acto de corrupción. Todos los delitos contenidos en el mismo no tienen un contenido patrimonial. En consecuencia, para cada tipo de delito, es necesario analizar si se respeta el conjunto de presupuesto para extender el período de limitación de acuerdo con los efectos de los activos legales protegidos, y si están directamente vinculados a los activos públicos o no causan daño en el desenvolvimiento de la actividad de la gestión de la entidad pública (Acuerdo plenario N° 1-2010 / CJ-116).

En cuanto a la legislación comparada, en el país de Argentina su Código Penal expresa, lo estipulado en el Título XI, el cual tipifica a los “Delitos que van en contra de la Administración Pública”. Asimismo, el bien jurídico tutelado, emana en base de un funcionamiento articulado con orden y bajo la legalidad en la Administración del servicio público, la misma que se ve repercutida con la conducta delictiva del funcionario o servidor público. Comprendiendo que todo

funcionario público; es todo aquel que es elegido por voluntad popular, cargo de confianza por alguna autoridad que estuvo al mando de cierta dependencia de la nación.

En tanto en el país de España no existe en el ordenamiento jurídico español la conceptualización de corrupción de funcionarios públicos, en concordancia, desde la objetividad jurídica, se expresa a través de la tipificación en las distintas infracciones que versan en el Código Penal español de 1995. Por lo consiguiente los artículos 419 - 427 expresan la problemática de la corrupción en su forma pasiva y activa de los servidores y sobre todo de los funcionarios públicos, refrendado en el artículo 24 del mencionado Código determinado por el delito de cohecho. Asimismo, los artículos 428 - 431 trata al tráfico de influencia, como también en el artículo 445 manifiesta en cuanto a los delitos que versan de la corrupción en relación a las transacciones comerciales internacionales. En tanto los artículos 404 - 406 versan sobre el delito en cuanto a la prevaricación y otras conductas injustas, ciertamente el artículo 442 nos relata referente a la mala utilidad sobre la información reservada. Asimismo, los artículos comprendidos desde el 432 a 435, expresan todo lo relacionado sobre la malversación de fondos en el ámbito público. Los fraudes como también las exacciones ilegales se observan en los artículos 436 a 438. En cuanto a la penalización en las negociaciones sobre las actividades prohibidas cometidas por los funcionarios se ven en los artículos 439 a 441, y por último en los artículos 506 a 508, expresan la usurpación en cuanto a las funciones del servidor público.

Consecuentemente la legislación de Francia manifiesta la incriminación sobre este delito llamado corrupción, que es considerado muy evolucionado en la nación. En su normativa emboza las infracciones tradicionales de corrupción de forma activa y pasiva, la cual se aplica a circunstancias que pueden ser entendidas como actos delictivos realizados por el sujeto. En su conceptualización versan en el capítulo II: calificando en atentados que van contra la Administración del sector público, los cuales son originados por individuos que dirigen una actividad pública, del mismo modo en el Título III: Atentados que van contra la entidad estatal, pertinente al Libro Cuarto del Código Penal: que indica, Crímenes como también delitos que se dan contra la Nación, asimismo, al Estado y la paz en el ámbito Público.

En el país de México menciona que desde el artículo 212 y 227, del Código Penal Mexicano plasma la configuración de la comisión del delito referente a la corrupción, se les vincula a los servidores públicos. Los mismos que están delimitados en el artículo 212, destacando en la clasificación de los tipos de delitos manifestado en el Título Décimo: Delitos originados por Servidores Públicos, asimismo, hace prevalencia en el Título Décimo Primero: a lo que se refiere a los delitos cometidos sobre la administración encargada de impartir justicia (Valenzuela, 2019).

La infracción contra la administración pública según, Amorós (2017) refiere los diversos modos en que la corrupción se evidencia en los funcionarios y servidores públicos: a) soborno, es cuando se ofrece una cantidad de dinero por un beneficio propio. b) Extorción, es el delito mediante el cual se obtiene dinero de manera forzosa, por medio del abuso sobre el cargo que posee. c) Fraude, corresponde al engaño que hacen las autoridades con el fin de proporcionarse un beneficio ya sea económico o tal vez un reconocimiento al cual no sea merecedor. d) Abuso de poder, esto suscita cuando utiliza el poder que posee mediante el cargo para el beneficio propio no importándole los demás. e) Malversación de fondos, se configura en la expresión indebida de adueñarse de los recursos denominados fondos que son destinados para la población o de la institución a la cual preside, con el fin del beneficio propio. f) Conflicto de intereses, nos referimos a la circunstancia cuando el sujeto que tiene la responsabilidad de servir a la patria pone en riesgo su trayectoria profesional, su lado objetivo, moral y ética. g) Nepotismo, es la forma práctica más común de corrupción generando una mala imagen concerniente a los puestos laborables dentro de las instituciones del estado, otorgando beneficio a los familiares del servidor público por encima de los demás concursantes (Zúñiga, 2018).

Un componente que afecta la legalidad y los entes administrativos de las instituciones públicas es la corrupción. Otro factor es la falta de principios, valores morales y ética profesional, los cuales conllevan a que funcionarios incurran en estos actos delictivos con el único propósito del beneficio propio lo que conduce a la pobreza y al subdesarrollo del país (Madrid, 2020).

En este sentido, el inconveniente de la corrupción depende de la aparición de otras dificultades sociales, políticas y económicas. El incumplimiento de las

promesas también afecta el desarrollo de la democracia porque desalienta a la población. En este contexto, Romero enfatiza que la democracia en Perú tiene varias promesas incumplidas que están vinculadas al menos a dos factores:

a) Admisión "universal" al voto (una función en base a la costumbre, asociada con la "democracia") a los poderes no estatales para introducir lineamientos formales representados a la población mediante la política y sus representantes que se observa en la igualdad ante la sociedad.

b) El impedimento de crear situaciones y opciones de una vida digna para los ciudadanos ha llevado a un profundo pesimismo entre los ciudadanos sobre los resultados diarios y los beneficios de la democracia. Esta es la principal distinción entre las demandas sociales y la rendición de cuentas de los sistemas estatales y políticos. Conjuntamente, "la corrupción integral y la desigualdad social se fortifican mutuamente, haciendo que la desesperación de la sociedad sea una referencia favorable para su clase política y sus políticos populistas". (Romero, 2019)

Salazar (2019) manifiesta sobre este flagelo que atenta directamente al crecimiento y progreso de la democracia y del aparato estatal, por el hecho de trasgredir la ecuanimidad política, como también el bien jurídico. En cuanto algunos postulados refieren que el acto delictivo llamado corrupción genera desconfianza en la población y por ende la pérdida de la legalidad en las entidades estatales.

Salinas (2018) manifiesta que, el debilitamiento de la legalidad en el país, es una situación tan grave que permite la distorsión del panorama político establecido en el contrato social, por cuanto la sociedad deja de ser vinculante a la persona que actúa en contra de la ley, y el Estado no desarrolla su *ius imperium* para así volver a establecer un mecanismo punitivo, preventivo y social que garantice el bien común.

En el caso particular, Odebrecht y su consorcio, destino gran parte de su presupuesto y logística humana en originar corrupción, fomentando actos ilícitos con tal de obtener la buena pro para ejecutar obras y contratos con el estado. En tanto, permite corroborar, que la imputación objetiva del acto ilícito (generando un riesgo prohibido), sino también hace posible otorgarle la responsabilidad penal a título de dolo, porque incurre en un comportamiento al que puede

imputársele un conocimiento cierto de la aptitud lesiva en el acto de corrupción. Las prácticas corruptas en este tipo se incorporan dentro de la estructura de la empresa ya mencionada al destinar un área específica para proponer el pago ilegal. Pero también ha concurrido una competencia institucional, infringe su deber de solidaridad intersubjetiva al contribuir con una actuación que busca sacar provecho ilícito de una institución penalmente protegida (García, 2017).

Por esta razón, en nuestro ordenamiento jurídico penal, el delito cometido por la empresa no pretende ser una presunción atribuible a la empresa, sino una acción conjunta para sus miembros, aunque se aplica a la entidad jurídica. En tanto las medidas para resultados secundarios, teniendo en cuenta las amenazas en la organización de la empresa que también pueden ser utilizadas por sus miembros para cometer delitos en el futuro (Armas, 2017).

Dentro del proceso donde se determina la responsabilidad penal por la comisión de un delito, no solo es posible y legítima la imposición de una sanción penal, sino que también puede exigirse una indemnización por los daños producidos (Arismendiz, 2018).

Ramón (2019) argumentó que, en el ámbito del tipo penal de la actividad típica, antijurídica, imputable, se encuentra bajo una anuencia penal o en otros paradigmas por los objetivos condenables, ostentando una vulneración en el plano penal, asimismo, toda labor e indolencia explícita es castigada en el derecho configurado en el delito.

En nuestro ordenamiento jurídico, según el Decreto Legislativo. N.º 1068, publicado el 28 de junio del 2008, los procuradores tienen como labor esencial representar como también proteger a la nación, en todas las acciones legalmente permitidos por la ley en materia procesal, arbitral y sustantiva.

Esto es lo que nos da pie a afirmar que la procuraduría tiene la legitimidad para constituirse en actor civil en tanto y en cuanto actúa para solicitar la reparación civil por la afectación que han sufrido las instituciones públicas estatales. Aún más, por eso también la procuraduría puede entre otras facultades recogidas en el art. 104 del CP otorgar las circunstancias de ahondar en base a la prueba, así como incurrir en la actuación de estas (Decreto Supremo N.º 009-2010-JUS).

La indemnización está destinada a cubrir todos los daños que se hayan cometido. Pero debe aclararse que este daño no reduce el daño económico, ya que durante mucho tiempo se ha aceptado en nuestro sistema que la compensación civil también incluye lesiones morales y personales (Barja, 2018).

Concentrando nuestra atención en el daño patrimonial, debemos dejar en claro que está constituido por el perjuicio emergente y el interés cesante. Es decir, incluyen también aquellos ingresos que ha perjudicado la misma Administración Pública, representada por la procuraduría, dejando de percibir por la comisión del delito. En cuanto al daño moral y personal, debemos precisar que, si bien pueden resultar poco frecuentes de solicitar dentro de un contexto como el de los delitos de corrupción, no hay impedimentos para sostener que producto de la ejecución del delito (que ha causado una afectación o, dicho en otras palabras, un cuestionamiento a las instituciones básicas y fundamentales de la sociedad) se ha producido una grave alteración o preocupación en los perjudicados (León, 2017).

El mecanismo idóneo para afrontar la lucha contra la corrupción debe estar inmerso en una acción conjunta de todas las entidades del Estado, instituciones sociales y participación activa de la población porque el objetivo, en esencia, es único: combatir la corrupción. Para ello, se deben establecer programas programáticos en el tiempo que cuenten con una línea de proyección en cuanto al cumplimiento de metas y un presupuesto que los pueda sostener en las etapas de implementación (Ullah, 2020).

Las políticas públicas en este contexto están vinculadas en tres ámbitos específicos: a) políticas públicas criminológicas y de incidencia penal; b) políticas públicas educativas y de vinculación social, y c) políticas públicas en cuanto al nivel de productividad social.

Según, Peña (2016), refiere que la infracción de colusión si bien no configura al protagonismo del autor, por el hecho de no tener el deber de la autoría, sí tendría el distintivo de cómplice del delito, por su complicidad en la evidencia del aporte objetivo del hecho criminal. El delito tipificado de peculado, presenta una sanción privativa de libertad que asciende entre los 8 - 12 años como también merecedor de 365 - 730 días multa como se plasma en el art. 387º del código penal, mencionando que los hechos se agravan, si los fondos o

activos hayan sido destinados como parte de proyectos en ayuda a la sociedad (Salinas, 2018).

En tanto el delito de peculado culposo tiene una sanción que priva de la libertad, la misma que asciende entre 0 a 2 años como también de 20 a 40 jornadas efectivas, fundado cuando el individuo activo, creador del delito, adjudica sutilmente a otro individuo la sustracción de fondos del estado o derivados en cuestión, en este caso con este agravante la pena asciende entre 3 a 5 años, estableciendo una multa de 120 - 350 días (Rojas, 2017).

Ugaz y Moreno (2016) el delito de peculado de uso, versa en el Art. 388º del Código Penal el cual posee una sanción privativa de libertad, la misma que oscila en 2 - 4 años, asimismo, una multa entre 180 - 365 días, entendiéndose que el funcionario o servidor público, utiliza o emplea activos de la institución estatal para sus fines propios en beneficio propio faltando a su labor y responsabilidad en su gestión.

Rojas (2017) menciona que el delito penal de colusión, el mismo que emana en el 384º del Código Penal, considerando que el bien jurídico se ampara en la retribución de los recursos de la institución, o en las operaciones que se realicen o ejecuten bajo su gestión y entera responsabilidad. En tanto, el referido delito es vinculante a la Ley de Contrataciones con el Estado, en cuanto al art. 4º se ven plasmados los principios que deben tener los funcionarios en el ejercicio de sus funciones ante la institución.

Los funcionarios o agentes que, directa o indirectamente, intervienen en el Estado sobre la base de su mandato en todas las etapas de las condiciones para la ganancia o alquiler público de bienes, trabajos o servicios, concesiones o actividades, acuerdan con la parte involucrada en el fraude de la institución estatal, con un mínimo de tres años de prisión y una pena máxima de seis años.

El delito de malversación de caudales, se encuentra estimado en el 389º del Código Penal, el mismo que tiene una pena entre 1 - 4 años, refiriéndose al mal uso de fondos o patrimonios del estado. En tal sentido la sanción que priva de la libertad será de 3 a 8 años, cuando los recursos económicos y/o patrimonios que se tiene en la gestión del funcionario sean destinados a proyectos de ayuda a la sociedad, y estos no se efectivicen transgrediendo la causa inicial al cual fue destinado (Martínez, 2016).

Blanco (2017) menciona que el delito de enriquecimiento ilícito se orienta a la obtención de una forma adversa a la ley, en tanto, no hay un respeto a las normas establecidas por la ley para mantener el orden jurídico en la sociedad, reflejando que la corrupción ha originado no sólo un caos en el aparato estatal nacional, sino que también es un flagelo que causa pérdidas a nivel internacional.

Como jurisprudencia presentamos el Acuerdo Plenario N.º 2-2008-CJ-116 estableció lo siguiente:

En cuanto al castigo por inhabilitación comprende la privación, supresión o impericia de los derechos en el ámbito político, como también económico, a su vez también en el plano profesional y civil del procesado. En tal sentido con este acto, se da castigo a aquellos que hayan incurrido en este acto delictivo en la comisión del delito por parte del actor o servidor público al cometer el delito. (Acuerdo Plenario N.º 2-2008-CJ/116).

Por último, se expresó tres formas, las cuales promueven la corrupción en el ámbito del aparato estatal, según, Frolova et al. (2019), manifiesta: 1) Poder discrecional, cuando el funcionario público, crea estrategias para tutelar y dirigir en el estado de forma discreta, siendo más claro, sin preguntar ni informar decisiones que podría afectar al pueblo. 2) Rentas económicas, en este sentido se trata de manipular a quien va a tomar alguna decisión para beneficio propio. 3) Instituciones débiles, aquí nos referimos a las instituciones con poco control fiscalizador, en cuanto, el funcionario al ver la poca o nada inacción de la autoridad encargada del control hace a su antojo y toma decisiones para su beneficio personal no importándole incurrir en un delito.

III. METODOLOGÍA

En base al fundamento de la investigación propuesta, es de estudio cualitativo, empleando el método dogmático. Como señala Escudero y Cortez (2018), la cual se detalló, en la parte metodológica aplicando a cada uno de los componentes según se detalló en el enfoque, como también en el método, asimismo, el tipo y diseño en el presente, reflejando la matriz de categorización, detallando el procedimiento, técnicas como también herramientas empleadas, asimismo, estos datos obtenidos se definieron en base de la triangulación con el fin de obtener los resultados y estos sean contrastados.

3.1. Tipo y diseño de investigación

En lo que concierne al presente trabajo se indica que es de tipo básico y de diseño fenomenológico. En tanto se refiere básica la investigación como establece Hernández y Mendoza (2018) porque en su contenido verse conocimientos de mera actividad jurídica. Asimismo, el diseño fenomenológico, como manifiesta Cabrera (2017) porque busca hallar la relación de la objetividad la cual se manifiesta en cada circunstancia en relación a la experiencia de los participantes, en cuanto a la pérdida de la legitimidad de las instituciones públicas.

3.2. Categorías, sub categorías y matriz de categorización

Para Gomes (2007), el término categoría versa del concepto que establece elementos que contienen características o distinciones comunes, las mismas se vinculan entre sí. De tal modo se expresó como:

Primera categoría: El Problema de la Corrupción como factor Influyente en la Democracia, el análisis correspondiente a este flagelo como es la corrupción nos conduce a una mejor interpretación de la norma para dar castigo al infractor consecuentemente se tiene que reforzar la democracia para que esta no se vea mellada por este acto delictivo, con ello podríamos avanzar en la institucionalidad de las entidades públicas y consolidar su legitimidad y confianza ante la ciudadanía.

Subcategorías: Corrupción política, la primera sub categoría nos refrenda la situación política y como la corrupción degrada a la clase política y sus representantes; la segunda sub categoría, Delito de Corrupción de Funcionarios, plasma la diversidad de delitos tipificados que versan en los delitos Contra la

Administración Pública; como tercera sub categoría, la afectación de la democracia; en la misma nos presentó como repercute la corrupción en la democracia y la poca participación de la sociedad civil ante esta problemática.

segunda categoría: Pérdida de la Legitimidad en Instituciones Públicas 2022, en el análisis correspondiente se expresó como una institución pública se ve inmersa en actos de corrupción pierde total credibilidad, confianza y legitimidad ante la ciudadanía, como también el desprestigio de funcionario y/o servidor público a cargo.

subcategorías: Delitos contra la administración pública, la primera sub categoría advierte y hace de conocimiento los delitos tipificados contra la administración pública; la segunda sub categoría, Organismo de control y fiscalización; la tercera sub categoría, la tipificación de las penas. Visualizándose la matriz de categorización en el anexo 1.

3.3. Escenario de estudio

La presente investigación se desarrolló en un ámbito nacional correspondiente al año 2022, por lo que su contenido es de materia jurídica y su actuar versa en el sistema jurídico administrativo nacional, en la aplicación de la corrupción como factor influyente y la pérdida de legitimidad de las instituciones públicas.

3.4. Participantes

Los participantes en la presente materia de investigación, fueron elegidos por su trayectoria y experiencia en materia del ámbito penal, sobre todo en casos de corrupción que es la fuente base de nuestra investigación. Conforme con lo establecido los participantes estuvieron conformados por dos fiscales anticorrupción de la provincia de Arequipa y 6 abogados litigantes con amplia experiencia, siendo (8) las personas entrevistadas. Visualizar en el anexo 5.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se empleó la técnica de la revisión documental como también la técnica de la entrevista. Como señaló Arias (2020), las técnicas e instrumentos en base a la recolección de datos verse en la selección o información más resaltante para el

investigador, estas deben ser bien detalladas y de fuentes confiables. Se visualiza en el anexo 4.

En cuanto a los instrumentos se empleó la guía de entrevista como también el análisis documental. Como indicó Hernández y Mendoza (2018) son aquellas que en su contenido emana las preguntas, las mismas que sirven como mecanismo para su respuesta ante los especialistas, cuya información fue útil para el desarrollo y resultado de la investigación.

3.6. Procedimiento

En relación a la utilización de la técnica de la guía de entrevista se empleó, en la realización, en concordancia con los participantes especialistas en lo penal y en los casos de corrupción; aplicándose la guía de entrevistas para su desarrollo en la entrevista por medio de la aplicación zoom y de manera personal se les hizo llegar las preguntas para que sean respondidas de manera voluntaria cada interrogante las cuales fueron transcritas y versan en el anexo 2.

Como indicó Quezada (2015), en base a los fundamentos del derecho penal, así como las guías de entrevistas, absuelven cada especialista las interrogantes vertidas para esclarecer y entender los actos de corrupción y estos como influyen en la democracia logrando perder la legitimidad en las instituciones públicas, estas opiniones se contrastan en la discusión para su valoración en base al trabajo de investigación.

3.7. Rigor científico.

En la presente expresa el cumplimiento de los criterios en base al rigor científico según Muñoz (2018), el rigor científico emana en toda investigación con el propósito de obtener resultados óptimos en base a los objetivos, exhortado por parte de la metodología en la investigación, cumpliendo con la normativa establecida por la universidad.

La veracidad y credibilidad de la información obtenida, en su estudio y resultado de la investigación.

Transferibilidad, es primordial porque de ello se basa la investigación como también el conocimiento científico en relación a la problemática de la corrupción y la pérdida de la legitimidad en las instituciones públicas 2022.

Auditabilidad y coherencia de la investigación desarrollada, emana de los autores que versan en los trabajos implicados que poseen en cual se extiende con garantía y eficacia en la realización de la investigación cualitativa, conjuntamente con el análisis respectivo, apoyándose en la revisión de la literatura que se vincula directamente al tema de la problemática en el presente trabajo.

3.8. Métodos de análisis de la información

El análisis de esta investigación se orientó en base al análisis de los datos cualitativos, el mismo en que empleó un enfoque analítico al momento de formular las preguntas de investigación las mismas que fortalecieron la investigación frente al problema de la corrupción, como también su afectación en la democracia y la pérdida de legitimidad en las instituciones públicas en el año 2022, en consecuencia, se obtuvo la siguiente estructura: 1) se aplicó las técnicas recopilando los datos de información. 2) Se procedió a procesar la información obtenida mediante los instrumentos; 3) Se ejecutó la exposición de los resultados; 4) Se procedió al análisis de la presente con su respectiva discusión en relación a los resultados vinculadas a las bases teóricas observadas anteriormente en la introducción y como también en el marco teórico; 5) Se procedió a realizar la ejecución de la técnica mediante la triangulación por resultados; y, 6) Se plasmó el punto de vista crítico en base a los resultados en vinculación con cada uno de los objetivos propuesto en la investigación. Para todo lo cual se empleó el uso de métodos analítico, como también deductivo y explicativos. En cuanto a la triangulación de resultados a las preguntas de investigación, se visualiza en el anexo 5.

3.9. Aspectos éticos

En tanto al respecto de los aspectos éticos en la referida investigación, se cumplió a cabalidad con lo establecido y exigido en la investigación de carácter cualitativa y sus respectivas formalidades, como también los procesos que respaldan la calidad de ética. En tanto se respetó la originalidad de la presente investigación, como también la moralidad y propiedad intelectual de los derechos de autor en los cuales versan en los antecedentes del estudio, realizando el parafraseo correspondiente, y cumpliendo con los valores de autenticidad, asimismo,

respetando la legitimidad, como también la rectitud y prudencia en la investigación. En consecuencia, se cumplió respetando las referencias bibliográficas como también las normas APA 7ma edición.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Triangulación de la información

En consecuencia, se interconectó la información concerniente a la normativa, la ley vinculada en relación con los objetivos propuestos. Asimismo, la doctrina correspondiente e interpretación de la norma, conjuntamente con el análisis crítico de los entrevistados, punto de vista del investigador y la conclusión con la que se arriba, dieron forma a la triangulación de la información que sirve para la discusión respectiva del presente trabajo de investigación. Anexo 04.

4.2. Discusión de los resultados

En relación al objetivo general: Analizar la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de legitimidad en instituciones públicas 2022, se efectuaron dos preguntas de investigación, que fueron absueltas mediante la aplicación de los instrumentos de guías de entrevistas y el formato de revisión documental.

Del análisis de los resultados de las preguntas de investigación del objetivo general; se advirtió de la primera pregunta de investigación: ¿De qué manera se evidencia el problema de la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de la legitimidad en instituciones públicas en el territorio peruano? Indicando lo siguiente:

En consecuencia, la realización de la guía de entrevistas plasmó las similitudes y diferencias en los resultados; todos los entrevistados concuerdan que la corrupción, está ligada al aparato estatal y todos sus niveles de gobierno siendo su manifestación negativa, nefasta en el desarrollo de la democracia, en tanto plasman que este actuar delictivo permite que se pierda la veracidad, credibilidad, de sus actos del representante público y la institución. Asimismo, solo se encuentran diferencias en el escenario donde incurre la comisión del delito de corrupción, asimismo, del origen en dónde y el por qué se puede originar este acto. Del mismo modo, se obtuvo como análisis de la presente, se puede determinar que la corrupción se puede desarrollar en todos los niveles del estado, que existe un inadecuado control por el organismo de fiscalización, y todo esto conlleva a que la institución pública sea mal vista por la ciudadanía, perdiendo legalidad en la gestión y en las autoridades que cometieron el delito.

Del análisis de los resultados la segunda pregunta de investigación del objetivo general: ¿Cómo se manifiesta la corrupción en el desarrollo de la sociedad?

La aplicación de la guía de entrevistas indicó, similitudes y diferencias en los resultados; los entrevistados concuerdan, que la corrupción se desenvuelve en la sociedad de manera perjudicial, limitando el crecimiento y desarrollo de la sociedad en su conjunto. En tanto se logra observar una diferencia en la acotación de las respuestas de los participantes, solo uno manifestó que la corrupción crea inseguridad ante la sociedad y aumenta el actuar de la delincuencia. En el análisis respectivo, se relaciona manifestando que la corrupción se posiciona ante la sociedad logrando afectar el plano económico y el desarrollo del ciudadano por parte de la autoridad que incurrió en el delito y rompió la confianza puesta en él.

En base a la normativa legal, según la revisión documental de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Norma que establece medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado. Dando como conclusión, que un correcto análisis correspondiente a este flagelo como es la corrupción nos lleva a una mejor interpretación de la norma para dar castigo al infractor, consecuentemente se tiene que reforzar la democracia para que ésta no se vea mellada por este acto delictivo, con ello podremos avanzar en la institucionalidad de las entidades públicas y consolidar su legitimidad y confianza ante la ciudadanía.

Estos resultados se comparan con los resultados, según Montoya (2017), cuya investigación tiene como conclusión, el análisis analítico de este delito, y como este debilita la vida institucional del gobierno, en tal sentido, su materia de estudio se desarrolló de manera no experimental, obteniendo como resultado, que este accionar es un acto que se suscita a atreves de la sociedad no siendo ajeno al gobierno. En la actualidad la corrupción es asimilada a nivel mundial, ya que esta enquistada alrededor de todas las esferas y niveles de poder tanto del gobierno como en el sector privado.

En relación al objetivo específico 1: Analizar las consecuencias de la corrupción como factor influyente en la democracia, se efectuaron dos preguntas

de investigación, que fueron absueltas mediante la aplicación de los instrumentos de guías de entrevistas y del formato de revisión documental.

Del análisis de los resultados de las preguntas de investigación del objetivo específico 1; se advirtió de la primera pregunta de investigación: ¿Cree usted que es necesario un correcto análisis de la problemática de la corrupción como factor influyente en la democracia? Indicando lo siguiente:

En consecuencia, la realización de la guía de entrevistas plasmó las similitudes y diferencias en los resultados; En su mayoría absoluta concuerdan que se debería analizar exhaustivamente la corrupción y como esta se desarrolla dentro del aparato estatal, asimismo, entender cómo se desenvuelve e influye en la democracia. En tanto hay una opinión en la cual adiciona que aparte de qué se debe analizar mediante la tipificación a la corrupción, hay que buscar soluciones para frenar este flagelo que influye negativamente al crecimiento de la democracia. Al respecto del análisis, manifiesta que un correcto análisis e interpretación de la tipificación de los delitos que van contra la administración pública esclarece el entendimiento de la corrupción y su procedencia negativa ante la democracia.

Del análisis de los resultados de la segunda pregunta de investigación del objetivo específico 1; se advirtió la segunda pregunta de investigación: ¿Cree usted que la corrupción limita el desarrollo y el crecimiento de la democracia en el país? Indicando lo siguiente:

En consecuencia, la respuesta de los participantes fue en una concordancia total, ya que todos están convencidos que la corrupción limita, retrae el desarrollo y crecimiento de la democracia logrando así no respetar la voluntad popular. En tanto no se observa diferencia ante las respuestas, sólo algunas acotaciones en las cuales refiere que la corrupción afecta la credibilidad en la institución pública, como también que la democracia se basa en la transparencia y la confianza. En el análisis de la presente pregunta nos basamos en que la democracia se ve mellada en su crecimiento por la corrupción en el actuar de sus gobernantes que bajo apoderamiento busca su beneficio no importándole a los demás.

En base a la normativa legal, Ley 29976, en la cual establece la comisión de alto nivel para enfrentar la lucha y las consecuencias de la corrupción, la creación y finalidad de esta ley versa con el objetivo de articular esfuerzos y acciones, para frenar el avance de la corrupción en el país y las consecuencias que acarrea con

su actuar delictivo en los funcionario y servidores públicos. Como también la Ley 26300, la misma que establece las libertades en la cooperación ciudadana en cuanto se fortalezca la democracia mediante la elección popular como también la revocación de una autoridad, la creación de la ley 26300 su finalidad es reforzar la democracia otorgando los derechos de participación y control ciudadano para la elección y revocación de una autoridad. La conclusión respectiva indicó, las consecuencias de la corrupción en la democracia con el pasar del tiempo son devastadoras, se pierde la decisión popular en cuanto a la libre elección, ocasionando desconfianza y división entre la ciudadanía creando zozobra e inestabilidad social con el solo objetivo de posicionarse en el poder.

Estos resultados se comparan con los resultados, Leguía (2018), concluyó en su investigación que se constató que existe un problema en nuestra realidad social porque la mayoría de los altos funcionarios, como registradores y jefes de determinadas áreas en instituciones gubernamentales, se enriquecieron ilegalmente en detrimento y paciencia del Estado.

En relación al objetivo específico 2: Identificar las causas de la corrupción dentro de las instituciones públicas del país se efectuaron dos preguntas de investigación, que fueron absueltas mediante la aplicación de los instrumentos de guías de entrevistas y del formato de revisión documental.

Del análisis de los resultados de las preguntas de investigación del objetivo específico 2; se advirtió de la primera pregunta de investigación: ¿Cuáles son las causas que conllevan a los funcionarios públicos a cometer actos de corrupción? Indicando lo siguiente:

En consecuencia, la realización de la guía de entrevistas plasmó las similitudes y diferencias en los resultados; los entrevistados, concuerdan que es por el beneficio propio y por la carencia de un organismo de control y fiscalización que actué de forma correcta ante este delito. En tanto en las diferencias, hay muchas opiniones divididas, una de ellas manifiesta por los valores éticos y morales otras por su parte plasma que se da por el abuso de su cargo al cual dispone. En el análisis de la presente se dispone a manifestar, que las causas más frecuentes en las que incurre en este actuar es el de ganar dinero para beneficio propio, esto acompañado de la falta de valores morales y abuso de poder hace que delinca el funcionario público.

Del análisis de los resultados de la segunda pregunta de investigación del objetivo específico 2; se advirtió la segunda pregunta de investigación: ¿Cómo repercute la corrupción en las instituciones públicas y a la sociedad? Indicando lo siguiente:

En tal sentido todos concuerdan que repercute de manera negativa la corrupción en las instituciones públicas, causando desigualdades en la ciudadanía retrayendo su producción y crecimiento a futuro. No hay diferencias encontradas en esta pregunta, solo acotaciones que manifiestan que al encontrar una institución corrupta se separa el gestor y por ende se paraliza todos los procedimientos y objetivos a llevar a cabo afectando directamente al ciudadano. El análisis correspondiente da a conocer que la corrupción es un acto negativo y repudiable que solo causa daño en la institución pública, logrando afectar no solo al funcionario que inicio este acto, sino que toda a gestión es investigada, perjudicando su honorabilidad y reputación ante un proceso abierto.

En base a la normativa legal, la ley 25444 Delitos contra la Administración Pública, los mismos que plasman del artículo 361 hasta el 426, Una característica esencial de estos delitos es que su autor debe ser un funcionario o servidor público; es decir, requieren de un autor especial que con su conducta infracciona deberes propios del cargo que ostenta o abusa de las facultades y atribuciones que ejerce a nombre o por delegación del Estado. En el artículo 425 del Código Penal, se identifica quienes tienen la condición de funcionarios o servidores públicos. Dicha disposición legal considera como tales a los siguientes: carrera administrativa, cargos de confianza y elegidos por elección popular. La mayoría de los delitos funcionales contra la administración pública son dolosos y de realización comisiva. La conclusión respectiva indica las normas legales para enfrentar la corrupción y sus causas se encuentran tipificadas en los delitos contra la administración pública, en base a ello y con la observancia de la diversidad de los delitos contemplados, se localiza el actuar y posteriormente dar castigo al actor de la comisión del delito de corrupción.

Estos resultados se comparan con los resultados, según, Paredes (2017), cuya investigación concluyó en que la corrupción en el paso del tiempo se ha convertido en un fenómeno muy frecuente en nuestra nación, estableciéndose las causas de enriquecimiento, como un peligro latente, que atenta contra la

institucionalidad del país y sus organizaciones, en tal sentido limita el crecimiento de inversión, disminuyendo la proyección de confianza que tiene el ciudadano para con la Administración Pública.

En relación al objetivo específico 3: Mencionar los mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas, se efectuaron dos preguntas de investigación, que fueron absueltas mediante la aplicación de los instrumentos de guías de entrevistas y del formato de revisión documental.

Del análisis de los resultados de las preguntas de investigación del objetivo específico 3; se advirtió de la primera pregunta de investigación: ¿Cree usted que la problemática de la corrupción necesita herramientas jurídicas idóneas para disminuir el actual problema? Indicando lo siguiente:

En consecuencia, todos los entrevistados, concordaron que, sí son necesarias herramientas e instrumentos jurídicos que den solución ante este actuar delictivo, asimismo, es vital la cooperación entre las instituciones y el fortalecimiento de los organismos de control ante la investigación. No se evidencia diferencia entre los participantes, solo acotaciones en la implementación de las herramientas legales y modificaciones del Código Penal para sancionar al actor del delito severamente. En el análisis correspondiente se determina que el uso de herramientas idóneas como también la correcta interpretación de los instrumentos legales como el Código Penal y los acuerdos plenarios ofrecen soluciones certeras ante esta problemática vigente.

Del análisis de los resultados de la segunda pregunta de investigación del objetivo específico 3; se advirtió la segunda pregunta de investigación: ¿Cree usted que se deberían proponer mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas? Indicando lo siguiente:

Todos los entrevistados, concordaron por unanimidad que, si se deben crear mecanismos legales para enfrentar la lucha contra la corrupción, señalando así que la Contraloría General de la República juega un rol importante ante este delito. No se evidencia diferencia entre los participantes, solo algunos puntos a poner en consideración, como el rendir un balance semestral de la gestión, fortalecer al Ministerio Público en su actuar en la etapa de investigación. En el análisis se puede determinar que es apropiado y necesario la creación de mecanismos legales para frenar y dar lucha contra la corrupción en las instituciones públicas, porque con ello

los operadores del derecho tendrían acciones prontas de dar solución y castigo al incausado actor de delito.

En base a la normativa legal, Ley 27785 La presente Ley establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Es objeto de la Ley propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

Como también, la Ley 27806 ley de Transparencia, facilita el acceso de la información pública en el ámbito de las instituciones públicas, la ley de transparencia tiene como objetivo que la información sea otorgada libre y oportuna a la ciudadanía y esta vea como se ejecutan y realizan las actividades de la gestión por el funcionario público en las instituciones públicas. La cual determinó en la conclusión, el índice delictivo por actos de corrupción en los últimos tiempos se ha incrementado exponencialmente en las instituciones públicas, se requiere fortalecer la institucionalidad de los organismos de control y fiscalización y que estos tengan más presencia en las instituciones públicas para erradicar o frenar este mal.

Estos resultados se comparan con los resultados, para, Ugarte (2018), concluyó que la aplicación de la política penal no debe de ser únicamente necesaria en la disminución del acto delictivo, sino que también indica un procedimiento con las garantías necesarias para reducir el daño o acción acarreada por el delito. En consecuencia, se debe implementar mecanismos idóneos para erradicar o dar lucha a la corrupción, no deben ser simples indicaciones o acciones, sino un conglomerado diverso de instrumentos a poner en ejecución, llevados a cabo con precisión y sin contradicción en el proceso.

V. CONCLUSIONES

Primera: En respuesta al objetivo general de la investigación, se concluyó señalando que un correcto análisis correspondiente a este flagelo como es la corrupción nos llevará a una mejor interpretación de la norma para dar castigo al infractor, consecuentemente se tiene que reforzar la democracia para que esta no se vea mellada por este acto delictivo, con ello podremos avanzar en la institucionalidad de las entidades públicas y consolidar su legitimidad y confianza ante la ciudadanía.

Segunda: Las consecuencias de la corrupción en la democracia con el pasar del tiempo son devastadoras, se pierde la decisión popular en cuanto a la libre elección, ocasionando desconfianza y división entre la ciudadanía creando zozobra e inestabilidad social con el solo objetivo de posicionarse en el poder. Los efectos de la corrupción están enmarcados por el grado en el que se presentan u originan. Los cuales no siempre tienen la misma repercusión, pero que al final degradan la institucionalidad de las entidades públicas.

Tercera: Las normas legales para enfrentar la corrupción y sus causas se encuentran tipificadas en los delitos contra la Administración Pública, en base a ello y con la observancia de la diversidad de los delitos contemplados, se localiza el actuar y posteriormente dar castigo al actor de la comisión del delito de corrupción. Sería algo simplista, no obstante, limitarnos a decir que la corrupción encuentra su causa en la propia idiosincrasia del ser humano, por tanto, debemos mantener una perspectiva global y multidisciplinaria del problema, tratando de enlazar las diferentes variables que afectan de una u otra forma a esta realidad.

Cuarta: El índice delictivo por actos de corrupción en los últimos tiempos se ha incrementado exponencialmente en las instituciones públicas, se requiere fortalecer la institucionalidad de los organismos de control y fiscalización y que estos tengan más presencia en las instituciones públicas para erradicar o frenar este mal. En cumplimiento al mandato de la Constitución Política y la Ley del Sistema Nacional de Control, la actual gestión de la Contraloría General, busca responder adecuadamente a los requerimientos y necesidades de la realidad del país, que demuestra la reiterada comisión de actos ilícitos incurridos por funcionarios y servidores públicos, advirtiendo la obligación de fortalecer el rol que le compete a

la Institución para promover y cautelar la honestidad y transparencia en la gestión pública.

VI. RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda a los Magistrados y operadores del Sistema de Justicia, una correcta interpretación y análisis de este delito de corrupción con el afán de erradicarlo o frenarlo de las esferas del aparato estatal al cual se encuentra enquistado por largo tiempo, llegando a tomar a su antojo a la democracia, desprestigiando con este actuar a las instituciones públicas en donde el funcionario corrupto dirige.

Segunda: Se recomienda a los Organismos de Transparencia de cada unidad o institución pública un mayor control y evaluación periódica de los funcionarios y servidores públicos, las auditorias y solicitudes de balances de gestión deben de ser constantes, logrando de esta forma evidenciar algún acto irregular o que este vincule o relacione a actos delictivos derivados de la corrupción.

Tercera: Se recomienda al Ministerio Público mayor celeridad en los procesos en los cuales se vincule actos relacionados con la corrupción de funcionarios y/o servidores públicos, empleando instrumentos para su reconocimiento y agravantes que muestran la participación de uno o más funcionarios de la institución pública a investigar.

Cuarta: Se recomienda al Poder Ejecutivo la creación de Políticas Públicas anti corrupción con un plan multisectorial, el cual llegue a todo el aparato estatal, creando nuevos lineamientos y control de fiscalización en los funcionarios, asimismo, la creación de nuevos mecanismos legales para dar castigo al infractor y poder así liberar de este flagelo a las instituciones públicas retomando la legalidad en ellas y la confianza en la ciudadanía en sus representantes.

REFERENCIAS

- Alfada, A. (2019). The destructive effect of corruption on economic growth in Indonesia: A threshold model. *Heliyon*, 5(10), e02649.
<https://doi.org/10.1016/J.HELIYON.2019.E02649>
- Amorós, J., Ciravegna, L., Mandakovic, V., & Stenholm, P. (2017). Necessity or Opportunity? The Effects of State Fragility and Economic Development on Entrepreneurial Efforts: *Sage Journals*, 43(4), 725–750.
<https://doi.org/10.1177/1042258717736857>.
- Aquino, E. (2018). “Reglas de política criminal para combatir la corrupción pública en el Perú” (Tesis de Pregrado). Recuperado de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/1252/1/TL_AquinoVizaEdward.pdf.pdf
- Arias, J. (2020). Métodos de investigación online. Herramientas digitales para recolectar datos. [AriasGonzales MetodosDeInvestigacionOnline libro.pdf \(concytec.gob.pe\)](#).
- Armas, R. (2017). ¿El ocaso de los delitos de infracción del deber? Sobre la imposibilidad de aplicación del llamado dominio sobre el fundamento del resultado como sustento de la autoría en el delito de peculado. *Gaceta Penal*, 98, 119-136.
- Arismendiz, E. (2018). Autoría y participación en los delitos especiales e infracción del deber a propósito de la Casación N°558-2016-Lambayeque. *Gaceta Penal*, 106, 59-87.
- Barja, J. (2018). Tratado de derecho penal. Parte General. (2ª ed.). Thomson Reuters-Civitas.
- Cabrera Fischer (2017). Metodología de la investigación científica. Editorial Nueva Librería.
- Castañeda, G. (2017). Disfunción en la administración pública: Nepotismo en el estado de México [Tesis de maestría, Universidad Autónoma del Estado de México]. Archivo digital. [Tesis MAPyG Griselda Castañeda Martínez.pdf \(uaemex.mx\)](#).

- Chanjan Documet (2020). El concepto de “funcionario público” en el derecho penal peruano y su vinculación con los instrumentos internacionales de lucha contra la corrupción. Revista PUCP (3416).
<file:///C:/Users/PC/Downloads/422480.pdf>.
- Chiok, J. (2020). El deber de garante del funcionario público en el Derecho Penal Peruano. Recuperado de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16289/C_HIOK_GONZALEZ_JAVIER_MIGUEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Frolova, I., Voronkova, O., Alekhina, N., Kovaleva, I., Prodanova, N., & Kashirskaya, L. (2019). Corruption as an obstacle to sustainable development: A regional example ENTREPRENEURSHIP AND SUSTAINABILITY ISSUES CORRUPTION AS AN OBSTACLE TO SUSTAINABLE DEVELOPMENT: A REGIONAL EXAMPLE. Article in Journal of Entrepreneurship and Sustainability Issues, 7(1). [https://doi.org/10.9770/jesi.2019.7.1\(48\)](https://doi.org/10.9770/jesi.2019.7.1(48))
- Escudero, C. y Cortez, L. (2018). Métodos de investigación; técnicas de investigación. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12501>.
- El universal (2019) <https://www.eluniversal.com.mx/>
- Encinar Merino (2017). El delito de corrupción entre particulares del artículo 286 bis del Código Penal. (Tesis de Postgrado). <https://cutt.ly/5b8hRN9>.
- García, C. y Castillo, A. (2018) El delito de colusión. Editorial Grijley.
- García, C. y Gálvez, C. (2020). Delitos contra la administración pública. Ideas Editores
- Gomes, R. (2007). El análisis de datos en la investigación cualitativa. En Spinelli, H. (Coord.). Investigación Social. Teoría, método y creatividad (pp. 53-64). Lugar Editorial. <https://abcproyecto.files.wordpress.com/2013/06/de-souza-minayo-2007- investigacion-social.pdf>.
- Gutiérrez, E. (2018). Corrupción pública: concepto y mediciones. Hacia el Public compliance como herramienta de prevención de riesgos penales. Política criminal, 13(25), 104-143. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992018000100104>
- Gonzales Ramírez (2020). ¿Por qué se tolera la corrupción? Un estudio con datos de Latinoamérica. (Tesis de Maestría). <https://cutt.ly/rb8h6CK>.

- Haass, F., & Ottmann, M. (2017). Profits from Peace: The Political Economy of Power-Sharing and Corruption. *World Development*, 99(2), 60–74.
<https://doi.org/10.1016/J.WORLDDEV.2017.07.006>
- Hernández, S. y Mendoza, P. (2018). *Metodológica de la investigación*. Editorial Mc Graw-Hill.
- Quezada Lucio (2015). *Metodología de la investigación: Estadística aplicada en la investigación*. Editora Macro E.I.R.L
- La stampa (2018) <https://www.lastampa.it/>
- Leguía, A. (2018). El enriquecimiento ilícito y la omisión de actividad funcional pública en lima sur 2017-2018. Recuperado de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/538/1/ALFONSO%20DANIEL%20LEGUIA%20CASIMIRO.pdf>
- León, J. (2017). Problemas sustanciales en el delito de tráfico de influencias: el bien jurídico protegido y la punibilidad del tercero interesado. *Gaceta Penal*, 99, 153- 168.
- Litano, J. (2020). Los delitos de omisión en la Ley penal peruana: el Problema de la prueba. Recuperado de <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/4123/Jos%C3%A9%20Santos%20Litano%20Le%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- López De Lemos (2017). *Delitos de corrupción en las transacciones comerciales internacionales*. (Tesis de Postgrado). <https://cutt.ly/Wb8joGc>.
- INEI. (2020). *Perfil sociodemográfico, 2020*. Lima, Perú: INEI. Obtenido de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1539/cap01.pdf.
- Madrid Valerio, C. &. (2020). Oportunidades de corrupción y pandemia: el compliance gubernamental como un protector eficaz al interior de las organizaciones públicas. *Desde el sur*, 213-239. Obtenido de <https://dx.doi.org/10.21142/des-12012020-0014>.
- Madrid, C., & Palomino, W. (2020). Oportunidades de corrupción y pandemia: el compliance gubernamental como un protector eficaz al interior de las organizaciones públicas. *Desde el Sur*, 12(1), 213–239.
<https://doi.org/10.21142/DES-1201-2020-0014>

- Martínez, E. (2018). El Desarrollo Del Combate A La Corrupción Y La Agencia Anticorrupción En México. Recuperado de: https://biblio.colsan.edu.mx/tesis/MAPPP_MartinezGaitanEnrique.pdf
- Mendivil, A. (2017). "Las Faltas Administrativas y su relación con los Delitos contra la Administración Pública" (Tesis de Maestría). Recuperado de [file:///C:/Users/Personal/Downloads/Mendivil_Mamani_Faltas_administrativas_relación%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Personal/Downloads/Mendivil_Mamani_Faltas_administrativas_relación%20(1).pdf).
- Miranzo, J. (2018). Causas y efectos de la corrupción en las sociedades democráticas. Revista de la Escuela Jacobea de Posgrado, 14, 1-26. <https://www.jacobeas.edu.mx/revista/numeros/numero14/1.Javier-Miranzo-Di%CC%81az-Causas-Efectos-Corrupcion-Sociedades-Democraticas.pdf>.
- Montoya, I. (2012) Estudios críticos sobre los delitos de corrupción en el Perú, Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos (PUCP).
- Muñoz, C. (2018). Metodología de la investigación. Oxford. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2019/08/56-Metodologia-de-la-investigacion-Carlos-I.-Munoz-Rocha.pdf>.
- Revista Ojo Público. (2019). "Susana Villarán en prisión por pagos de Odebrecht y OAS para continuar en el poder" Recuperado de: <https://ojo-publico.com/1192/prision-preventiva-contrasusana-villaran-por-aportes-odebrecht-OAS-para-continuar-poder>
- Palomino, R. y Madrid, V. (2020). Oportunidades de corrupción y pandemia: el compliance gubernamental como un protector eficaz al interior de las organizaciones públicas. Revista indexada. (0959). <https://cutt.ly/5b8jWiR>.
- Paredes, B. (2017). "Delitos de corrupción de funcionarios y servidores públicos en los gobiernos locales" (Tesis de Maestría). Recuperado de <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/1307/BC-TES-TMP-140.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Pastrana, A. (2019). Estudio sobre la corrupción en América Latina. Revista mexicana de opinión pública, (27), 13-40. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2019.27.68726>.
- Pastrana Valls (2019). Estudio sobre la corrupción en América Latina. Revista Scielo. (1492). <https://cutt.ly/Qb8jRR1>.
- Peña, A. (2017). "Delitos contra la administración pública", Lima, Instituto Pacifico

- Peña Cabrera Freyre (2019). Delitos contra la administración pública. AC Ediciones.
- Rojas, F. (2016). Manual operativo de los delitos contra la administración pública cometidos por funcionarios públicos. Nomos & Thesis
- Rojas, J. (2017). “Los delitos de corrupción de funcionarios colusión artículo 384° del código penal y el estado de derecho en el Perú” (Tesis de Maestría). Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14546/Rojas_MJS.pdf?sequence=1.
- Romero, D, Piraban, & Vargas, J. (2017). Corrupción en el Sector Público y su impacto en los indicadores sociales (2000-2010) en la Provincia de Sugamuxi (Boyacá). Recuperado de <http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/4066/T81.14%20R664c.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Ramon Ruffner (2019). Corrupción, ética y función pública en el Perú. Revista Quipumayoc. UNMSM (1935). <file:///C:/Users/PC/Downloads/10069-Texto%20del%20art%C3%ADculo-35133-1-10-20141020.pdf>.
- Salazar, N. (2019). Comentarios sistemáticos y desarrollo jurisprudencial al Código Penal peruano. Una nueva interpretación a partir de la teoría de la infracción de deber. (Vol. 1). Editores del Centro.
- Salinas Siccha (2018). Delitos Contra la Administración Pública (4º Ed.). Iustitia : Grijley
- Salinas, R. (2019). Delitos contra la administración pública. (5ª ed.). IUSTITIA.
- Salinas, R. (2021). Autoría y participación en los delitos de corrupción de funcionarios. Palestra
- Ullah, B. (2020). Financial constraints, corruption, and SME growth in transition economies. *The Quarterly Review of Economics and Finance*, 75, 120–132. <https://doi.org/10.1016/J.QREF.2019.05.009>
- Ugarte, J. (2018). Medidas de políticas criminales para combatir la corrupción pública. Diana
- Valenzuela, R. (2019). El poder ciudadano en la gobernanza del sistema anticorrupción de México. *Revista de Gestión Pública*, VIII(1). 107-140. Obtenido de <https://revistas.uv.cl/index.php/rqp/article/view/2191/2148>.

- Weber, M. (2008). Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva. México: Fondo de Cultura Económica.
- Zúñiga, P. y otros. (2018). Historias de la corrupción cotidiana. México: Consejo Cívico de Instituciones de Nuevo León AC.

ANEXOS:

Anexo 1: Matriz de categorización

| TEMA | CATEGORÍA 1 | PROBLEMA PRINCIPAL | OBJETIVO PRINCIPAL | SUB CATEGORÍA 1 | PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN | INSTRUMENTO |
|--|--|--|---|--|---|---|
| El Problema de la Corrupción como factor Influyente en la Democracia y la Pérdida de Legitimidad en Instituciones Públicas, 2022 | El Problema de la Corrupción como factor Influyente en la Democracia | ¿Cómo se evidencia el problema de la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de la legitimidad en instituciones públicas en el territorio peruano? | Analizar la corrupción como influyente en la democracia y la pérdida de legitimidad en instituciones públicas, 2022 | Corrupción política Delito de corrupción de funcionarios Afectación de la democracia | <p>¿Cree usted necesario un correcto análisis de la problemática de la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de legitimidad de las instituciones públicas, 2022?</p> <p>¿Cree usted que la problemática de la corrupción necesita herramientas jurídicas idóneas para disminuir el actual problema?</p> <p>¿Considera usted que en nuestra legislación peruana se sigue desarrollando procesos de investigación muy importantes en relación a la corrupción principalmente por los políticos?</p> <p>¿Considera usted se deba analizar la corrupción existente en el estado peruano?</p> <p>¿Considera usted que el estado tiene responsabilidad al no realizar un análisis al problema de la corrupción?</p> | <p>Análisis documental</p> <p>Análisis documental</p> <p>Guía de entrevista</p> |
| | CATEGORIA 2 | PROBLEMA ESPECIFICO 1 | OBJETIVO ESPECIFICO 1 | SUB CATEGORIA 2 | | |
| | Pérdida de la Legitimidad en Instituciones Públicas, 2022 | ¿Cómo se observa la corrupción en el desarrollo de la sociedad? | Analizar las consecuencias de la corrupción como factor influyente en la democracia | Delitos contra la administración pública Organismos de control y fiscalización Tipificación de las penas | <p>¿Considera usted que mediante el correcto análisis de la influencia en la pérdida de legitimidad de las instituciones públicas se puedan implementar medidas coherentes para disminuir esta problemática?</p> <p>¿Cree usted se deban proponer mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas?</p> <p>¿Cree usted que se ha perdido la legitimidad en las instituciones públicas?</p> <p>¿Qué organismo de control debería intervenir en la perdida de la legitimidad de las instituciones públicas?</p> <p>¿Cree usted que se ha perdido la legitimidad en todas las instituciones públicas de la nación?</p> | <p>Análisis documental</p> <p>Guía de entrevista</p> <p>Análisis documental</p> |
| | | PROBLEMA ESPECIFICO 2 | OBJETIVO ESPECIFICO 2 | | | |
| | | ¿Cómo repercute la corrupción en las instituciones públicas? | Identificar las causas de la corrupción dentro de las instituciones públicas del país | | | |
| | | | OBJETIVO ESPECIFICO 3 | | | |
| | | | Mencionar los mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas | | | |

Anexo 2: Guía de Entrevistas

| | |
|--|---|
| <p>Título de la investigación: El Problema de la Corrupción como Factor Influyente en la Democracia y la Pérdida de Legitimidad en Instituciones Públicas, 2022</p> | |
| <p>Entrevistado</p> | <p>: Valucía Paiva, Arturo Marcos</p> |
| <p>Cargo</p> | <p>: Fiscal Provincial Anticorrupción</p> |
| <p>fecha</p> | <p>: 10-06-2022</p> |
| <p>INDICACIONES: La siguiente entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en el cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines puramente académicos.</p> | |
| <p>Objetivo general:</p> | |
| <p>Analizar la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de legitimidad en instituciones públicas, 2022</p> | |
| <p>¿De qué manera se evidencia el problema de la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de la legitimidad en instituciones públicas en el territorio peruano?</p> | |
| <p>Desde mi punto de vista observo que la corrupción degrada la institucionalidad de la democracia por sus gobernantes o personas que se encuentran en el aparato estatal, personas que no son las idóneas, y con esto llegan a perder credibilidad y confianza devastando la institución pública a la cual preside.</p> | |
| <p>¿Cómo se manifiesta la corrupción en el desarrollo de la sociedad?</p> | |
| <p>A mi entendimiento se desarrolla de forma degradadora que se percibe en base al poder que ejerce la autoridad a cargo, con el fin de beneficiarse a costa del estado.</p> | |
| <p>Objetivo específico 1: Analizar las consecuencias de la corrupción como factor influyente en la democracia</p> | |
| <p>¿Cree usted que es necesario un correcto análisis de la problemática de la corrupción como factor influyente en la democracia? (explique el porqué de su respuesta)</p> | |
| <p>Definitivamente que sí, este flagelo se ha posicionado por años del aparato estatal y al pasar se transforma o cambia de aspecto con cada gobierno de turno.</p> | |
| <p>¿Cree usted que la corrupción limita el desarrollo y el crecimiento de la democracia en el país? (explique el porqué de su respuesta)</p> | |
| <p>Definitivamente sí, estoy convencido de ello, porque una institución corrupta no inspira credibilidad.</p> | |

Objetivo específico 2: Identificar las causas de la corrupción dentro de las instituciones públicas del país

¿Cuáles son las causas que conllevan a los funcionarios públicos a cometer actos de corrupción?

Es por que es el beneficio propio para obtener dinero o poder de una forma fácil.

¿Cómo repercute la corrupción en las instituciones públicas y en la sociedad?

De una manera desastrosa, para toda la gestión y sus colaboradores, limitando al ciudadano.

Objetivo específico 3: Mencionar los mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas

¿Cree usted que la problemática de la corrupción necesita herramientas jurídicas idóneas para disminuir el actual problema? (explique el porqué de su respuesta)

Definitivamente que sí, se tendrían que modificar la tipificación en cuestión de los penas.

¿Cree usted que se deberían proponer mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas?

(explique el porqué de su respuesta)

Sí, se debería implementar e fortalecer los organismos de control y fiscalización en cada institución pública.

Título de la investigación: El Problema de la Corrupción como Factor Influyente en la Democracia y la Pérdida de Legitimidad en Instituciones Públicas, 2022

Entrevistado: Muñoz Calla, Jimmy

Cargo: Fiscal Provincial Anticorrupción

fecha: 10-06-2022

INDICACIONES: La siguiente entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en el cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines puramente académicos.

Objetivo general:
 Analizar la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de legitimidad en instituciones públicas, 2022

¿De qué manera se evidencia el problema de la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de la legitimidad en instituciones públicas en el territorio peruano?
 Pienso que la corrupción está ligada a todos los niveles de gobierno, funde mi apreciación porque siempre e con siempre los mismos funcionarios o políticos rondan los pedales del estado, con cargos ya sea de confianza o como asesores directos de la democracia y sobre todo a la institución pública, que carencia de legalidad ya el funcionario que tiene a cargo.

¿Cómo se manifiesta la corrupción en el desarrollo de la sociedad?
 Se manifiesta limitando el progreso y desarrollo de la sociedad y su conjunto, engañándose en los organismos del estado.

Objetivo específico 1: Analizar las consecuencias de la corrupción como factor influyente en la democracia

¿Cree usted que es necesario un correcto análisis de la problemática de la corrupción como factor influyente en la democracia? (explique el porqué de su respuesta)
 Desde mi parecer sí, tendríamos que analizar e ajustar las tipificación de los delitos siendo más severos para poder poner un freno a este acto delictivo.

¿Cree usted que la corrupción limita el desarrollo y el crecimiento de la democracia en el país? (explique el porqué de su respuesta)
 Sí, porque la democracia se funda en la confianza y transparencia de sus gobernantes.

Objetivo específico 2: Identificar las causas de la corrupción dentro de las instituciones públicas del país

¿Cuáles son las causas que conllevan a los funcionarios públicos a cometer actos de corrupción?

Una de las más importantes desde mi punto de vista es la falta de valores éticos morales.

¿Cómo repercute la corrupción en las instituciones públicas y en la sociedad?

Perdiendo la credibilidad en la autoridad que está a cargo, causando desconfianza a la sociedad.

Objetivo específico 3: Mencionar los mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas

¿Cree usted que la problemática de la corrupción necesita herramientas jurídicas idóneas para disminuir el actual problema? (explique el porqué de su respuesta)

Sí, tendría que haber una modificación en el código penal, en base a la jurisprudencia y los casos de corrupción los últimos tiempos.

¿Cree usted que se deberían proponer mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas? (explique el porqué de su respuesta)

Claro que sí, se debería de reforzar a los entes de control y transparencia.

Título de la investigación: El Problema de la Corrupción como Factor Influyente en la Democracia y la Pérdida de Legitimidad en Instituciones Públicas, 2022

Entrevistado: : *Salvador Vázquez, Edulín César*

Cargo: : *Abogado Independiente*

fecha: : *13-06-2022*

INDICACIONES: La siguiente entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en el cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines puramente académicos.

Objetivo general:
 Analizar la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de legitimidad en instituciones públicas, 2022

¿De qué manera se evidencia el problema de la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de la legitimidad en instituciones públicas en el territorio peruano?
Según mi apreciación la corrupción se evidencia cuando los funcionarios o gobernantes no son transparentes en su gestión, y más aún asignan a personas que no son las adecuadas al cargo de la institución pública, ya sea por el simple hecho de amistad o por pagar algunos favores, con estos actos de democracia se ve mermada porque no hay voluntad popular sino del gobierno de turno y su gestión.

¿Cómo se manifiesta la corrupción en el desarrollo de la sociedad?
Desde mi objetivo pienso que se manifiesta bajo el engaño, algo que llega al poder ejerciendo algo que nunca se cumple.

Objetivo específico 1: Analizar las consecuencias de la corrupción como factor influyente en la democracia

¿Cree usted que es necesario un correcto análisis de la problemática de la corrupción como factor influyente en la democracia? (explique el porqué de su respuesta)
En mi opinión propia creo que sí, porque afecta directamente a los que menos tienen.

¿Cree usted que la corrupción limita el desarrollo y el crecimiento de la democracia en el país? (explique el porqué de su respuesta)
En mi opinión sí, porque el país corrupto deja a la inversión extranjera y disminuye las oportunidades de los ciudadanos.

Objetivo específico 2: Identificar las causas de la corrupción dentro de las instituciones públicas del país

¿Cuáles son las causas que conllevan a los funcionarios públicos a cometer actos de corrupción?

Bueno, pienso que es por la falta de control fiscalizado que los funcionarios incurran en este delito.

¿Cómo repercute la corrupción en las instituciones públicas y en la sociedad?

Enluta a la institución de forma directa tanto en los procesos como en las decisiones, inhibe el crecimiento del país.

Objetivo específico 3: Mencionar los mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas

¿Cree usted que la problemática de la corrupción necesita herramientas jurídicas idóneas para disminuir el actual problema? (explique el porqué de su respuesta)

Claro, tendría que ser más onerosas las penas para los funcionarios que incurran en delitos.

¿Cree usted que se deberían proponer mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas?

(explique el porqué de su respuesta)

Si, la contraloría general de la república debería de jugar un rol importante en este caso y actuar con independencia en sus acciones.

Título de la investigación: El Problema de la Corrupción como Factor Influyente en la Democracia y la Pérdida de Legitimidad en Instituciones Públicas, 2022

Entrevistado: Coria De la Cruz, Francisco Sergio

Cargo: Abogado Independiente

fecha: 13-06-2022

INDICACIONES: La siguiente entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en el cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines puramente académicos.

Objetivo general:
 Analizar la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de legitimidad en instituciones públicas, 2022

¿De qué manera se evidencia el problema de la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de la legitimidad en instituciones públicas en el territorio peruano?
 La corrupción se evidencia en el aparato estatal por la falta de presencia del organismo de control y fiscalización según mi opinión, esto influye de forma negativa no solo a la democracia y con ella a la institución pública en donde incursa el funcionario corrupto o autoridad, sino que causa el crecimiento del país y su desarrollo a futuro.

¿Cómo se manifiesta la corrupción en el desarrollo de la sociedad?
 La corrupción se manifiesta en la sociedad como un acto destructor de la confianza que tienen las personas sobre la autoridad corrupta e institución.

Objetivo específico 1: Analizar las consecuencias de la corrupción como factor influyente en la democracia

¿Cree usted que es necesario un correcto análisis de la problemática de la corrupción como factor influyente en la democracia? (explique el porqué de su respuesta)
 Si, porque en base al análisis se conoce el número de acciones de este acto ilícito y como esta repercuten en la sociedad y la nación.

¿Cree usted que la corrupción limita el desarrollo y el crecimiento de la democracia en el país? (explique el porqué de su respuesta)
 Si, la democracia es el acto libre de manifestarse en la elección de sus autoridades, en tanto la corrupción niega ese derecho.

Objetivo específico 2: Identificar las causas de la corrupción dentro de las instituciones públicas del país

¿Cuáles son las causas que conllevan a los funcionarios públicos a cometer actos de corrupción?

Los actos que conllevan a una persona a cometer un delito de esta naturaleza sin duda son amigos o a veces del estado.

¿Cómo repercute la corrupción en las instituciones públicas y en la sociedad?

Paraliza toda una gestión, ya que el personal involucrado al acto de corrupción pasará a ser investigado, causando zozobra en la sociedad.

Objetivo específico 3: Mencionar los mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas

¿Cree usted que la problemática de la corrupción necesita herramientas jurídicas idóneas para disminuir el actual problema? (explique el porqué de su respuesta)

Por supuesto, creo yo que se debería castigar más severamente al accionista del delito, creando cooperación entre las instituciones para identificar al funcionario corrupto.

¿Cree usted que se deberían proponer mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas? (explique el porqué de su respuesta)

Por supuesto, se debería proponer un seguimiento de cuentas o balances semestral para observar cómo va la gestión.

| | |
|---|----------------------------------|
| Título de la investigación: El Problema de la Corrupción como Factor Influyente en la Democracia y la Pérdida de Legitimidad en Instituciones Públicas, 2022 | |
| Entrevistado | : Chanama Vasquez, Haddad Joseff |
| Cargo | : Abogado Independiente |
| fecha | : 13-06-2022 |
| INDICACIONES: La siguiente entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en el cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines puramente académicos. | |
| Objetivo general: | |
| Analizar la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de legitimidad en instituciones públicas, 2022 | |
| ¿De qué manera se evidencia el problema de la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de la legitimidad en instituciones públicas en el territorio peruano? | |
| <p>La corrupción se evidencia en las unidades públicas, por la falta de valores éticos y morales, muchos recursos se venían reducidos por el dinero fácil, e incurren en la comisión del delito, eludiendo su trayectoria y profesionalismo, un flujo de forma directa a la democracia, porque la ciudadanía elige de forma voluntaria a sus representantes, y estos asumen sus funciones con sus actos, logrando la pérdida de legitimidad y veracidad en ellos.</p> | |
| ¿Cómo se manifiesta la corrupción en el desarrollo de la sociedad? | |
| <p>En mi opinión la corrupción y sus efectos en la sociedad tiene a las personas de perder la credibilidad ante las autoridades, impidiendo obstáculos en el desarrollo económico de los individuos y la nación.</p> | |
| Objetivo específico 1: Analizar las consecuencias de la corrupción como factor influyente en la democracia | |
| ¿Cree usted que es necesario un correcto análisis de la problemática de la corrupción como factor influyente en la democracia? (explique el porqué de su respuesta) | |
| <p>Si, porque mediante el análisis se sabe cuáles son las instituciones que fomentan este delito para poder así identificar al sector público y dar castigo.</p> | |
| ¿Cree usted que la corrupción limita el desarrollo y el crecimiento de la democracia en el país? (explique el porqué de su respuesta) | |
| <p>Claro que sí, la corrupción no solo limita el desarrollo de la sociedad, sino que elimina oportunidades de supervivencia a los que menos tienen.</p> | |

Objetivo específico 2: Identificar las causas de la corrupción dentro de las instituciones públicas del país

¿Cuáles son las causas que conllevan a los funcionarios públicos a cometer actos de corrupción?

En opinión propia una de las causas sería la ausencia de una conciencia social, es decir no se imparte nada respecto al.

¿Cómo repercute la corrupción en las instituciones públicas y en la sociedad?

Repercute de forma negativa, porque toda la sociedad vea a la institución corrupta, perdiendo no solo la confianza sino la veracidad de sus personas.

Objetivo específico 3: Mencionar los mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas

¿Cree usted que la problemática de la corrupción necesita herramientas jurídicas idóneas para disminuir el actual problema? (explique el porqué de su respuesta)

Si es responsabilidad del gobierno en crear políticas públicas que se enfocan en la lucha contra la corrupción, fortaleciendo la institucionalidad del ministerio público para la investigación correspondiente.

¿Cree usted que se deberían proponer mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas?

(explique el porqué de su respuesta)

Si se debería fortalecer el ministerio público, en la aceleración del proceso de investigación y este no sea tan largo.

Título de la investigación: El Problema de la Corrupción como Factor Influyente en la Democracia y la Pérdida de Legitimidad en Instituciones Públicas, 2022

Entrevistado: Esquen Díaz, Jaime Isaías

Cargo: Abogado Independiente

fecha: 13-06-2022

INDICACIONES: La siguiente entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en el cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines puramente académicos.

Objetivo general:
 Analizar la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de legitimidad en instituciones públicas, 2022

¿De qué manera se evidencia el problema de la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de la legitimidad en instituciones públicas en el territorio peruano?
 Esta problemática de la corrupción se evidencia de muchos escenarios siendo los más pecuniosos, los administrativos o contratación con el Estado, este actor afecta a la institución pública porque los ciudadanos ya no confían en su autoridad ni en el equipo de trabajo que tiene a su cargo.

¿Cómo se manifiesta la corrupción en el desarrollo de la sociedad?
 Dado mi óptica la corrupción genera inseguridad en la sociedad, ya sea en el plano económico como también en la delincuencia.

Objetivo específico 1: Analizar las consecuencias de la corrupción como factor influyente en la democracia

¿Cree usted que es necesario un correcto análisis de la problemática de la corrupción como factor influyente en la democracia? (explique el porqué de su respuesta)
 Por supuesto, porque mediante el análisis crítico se puede dar opinión de valoración para poner a los actores delictivos que es la corrupción, que destruye la democracia.

¿Cree usted que la corrupción limita el desarrollo y el crecimiento de la democracia en el país? (explique el porqué de su respuesta)
 Por supuesto que sí, porque en una institución corrupta no hay crecimiento económico ni social, afectando a la democracia.

Objetivo específico 2: Identificar las causas de la corrupción dentro de las instituciones públicas del país

¿Cuáles son las causas que conllevan a los funcionarios públicos a cometer actos de corrupción?

Esto se da porque el funcionario o servidor público se siente seguro de su cargo y piensa que sus actos pasarán desapercibidos al cometer el delito.

¿Cómo repercute la corrupción en las instituciones públicas y en la sociedad?

Todo acto de corrupción es dañino para el aparato estatal, porque las personas y autoridades se paralizan, los objetivos no se cumplen siendo la sociedad perjudicada.

Objetivo específico 3: Mencionar los mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas

¿Cree usted que la problemática de la corrupción necesita herramientas jurídicas idóneas para disminuir el actual problema? (explique el porqué de su respuesta)

Sí, estoy convencido que se tendría que aumentar las penas, se tendría que cumplir con los instrumentos de código penal y modificar la tipificación de los hechos en los delitos contra la administración pública.

¿Cree usted que se deberían proponer mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas?

(explique el porqué de su respuesta)

Sí, porque es la única forma de la lucha contra la corrupción, se propone una herramienta legal y dar castigo al que comete un delito.

Título de la investigación: El Problema de la Corrupción como Factor Influyente en la Democracia y la Pérdida de Legitimidad en Instituciones Públicas, 2022

Entrevistado: : Rojas Huerta, Sofía Michele

Cargo: : Abogada Independiente

fecha: : 13-06-2022

INDICACIONES: La siguiente entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en el cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines puramente académicos.

Objetivo general:
 Analizar la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de legitimidad en instituciones públicas, 2022

¿De qué manera se evidencia el problema de la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de la legitimidad en instituciones públicas en el territorio peruano?
 Se evidencia cuando el funcionario haciendo uso de su cargo busca obtener beneficios personales, maximizando sus perjuicios y mal uso de las facultades otorgadas para el ejercicio de sus funciones.

¿Cómo se manifiesta la corrupción en el desarrollo de la sociedad?
 Se manifiesta en la pérdida de confianza en los funcionarios públicos, ya que se tiene el concepto que trabajar en el estado es más que un trabajo y no trabajar en favor de la sociedad.

Objetivo específico 1: Analizar las consecuencias de la corrupción como factor influyente en la democracia
 ¿Cree usted que es necesario un correcto análisis de la problemática de la corrupción como factor influyente en la democracia? (explique el porqué de su respuesta)
 Si es necesario analizar la corrupción porque se debe establecer cuáles son las causas y de ellas plantear soluciones.

¿Cree usted que la corrupción limita el desarrollo y el crecimiento de la democracia en el país? (explique el porqué de su respuesta)
 Si, porque al existir la corrupción se vulneran los derechos de los ciudadanos, y que se benefician solo las personas que tienen vínculos con los grupos de corruptos y no las demás personas.

Objetivo específico 2: Identificar las causas de la corrupción dentro de las instituciones públicas del país

¿Cuáles son las causas que conllevan a los funcionarios públicos a cometer actos de corrupción?

Las causas son variadas, desde un afán de poder al obtener favores y beneficios de todo tipo, es como a la falta de conciencia social buscando solo su bien personal.

¿Cómo repercute la corrupción en las instituciones públicas y en la sociedad?

Repercute en que las instituciones no se desarrollan adecuadamente, es que los fondos destinados a su crecimiento son usados para fines distintos, desperdiciando el presupuesto y ocasionando con retraso en sus actividades con la sociedad.

Objetivo específico 3: Mencionar los mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas

¿Cree usted que la problemática de la corrupción necesita herramientas jurídicas idóneas para disminuir el actual problema? (explique el porqué de su respuesta)

Si se necesitan para ser más severos y con control estatal efectivo en el desarrollo de las actividades de los funcionarios públicos.

¿Cree usted que se deberían proponer mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas?

(explique el porqué de su respuesta)

Si se deben establecer mecanismos legales más rigurosos y exhaustivos, para la vigilancia y control de las instituciones públicas sobre el desempeño y conducta de los funcionarios en cada sector.

Título de la investigación: El Problema de la Corrupción como Factor Influyente en la Democracia y la Pérdida de Legitimidad en Instituciones Públicas, 2022

Entrevistado: : Ardelameda Bautista, Suhyery Marila

Cargo: : Abogado Independiente

fecha: : 13-06-2022

INDICACIONES: La siguiente entrevista tiene como finalidad realizar un trabajo de investigación, en el cual se le solicita responder de manera objetiva las preguntas, dicha información será confidencial y solo para fines puramente académicos.

Objetivo general:
 Analizar la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de legitimidad en instituciones públicas, 2022

¿De qué manera se evidencia el problema de la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de la legitimidad en instituciones públicas en el territorio peruano?
 En mi entendimiento se evidencia en los fraudes electorales, cuando los partidos políticos usan o falsifican firmas para la inscripción de sus agrupaciones políticas, y gracias a ello llegan al poder y delinquen porque su objetivo es el beneficio personal.

¿Cómo se manifiesta la corrupción en el desarrollo de la sociedad?
 Se manifiesta cuando el funcionario corrupto quite, retiene o retarda la ayuda social destinada a un programa social.

Objetivo específico 1: Analizar las consecuencias de la corrupción como factor influyente en la democracia

¿Cree usted que es necesario un correcto análisis de la problemática de la corrupción como factor influyente en la democracia? (explique el porqué de su respuesta)
 Si, porque es necesario que se vea cuáles son las consecuencias de la corrupción en la gestión de las instituciones públicas, los actos de gobierno deben actuar con independencia y decencia ante un acto de corrupción para dar ejemplo.

¿Cree usted que la corrupción limita el desarrollo y el crecimiento de la democracia en el país? (explique el porqué de su respuesta)
 Si, porque en muchos casos de negocios incurren en fraudes electorales, y eso se refleja en la voluntad popular.

Objetivo específico 2: Identificar las causas de la corrupción dentro de las instituciones públicas del país

¿Cuáles son las causas que conllevan a los funcionarios públicos a cometer actos de corrupción?

Las causas que impulsan a los funcionarios a cometer actos de corrupción son el deseo de tener más dinero para el enriquecimiento propio.

¿Cómo repercute la corrupción en las instituciones públicas y en la sociedad?

Esto genera a su vez a repatriar toda la gestión, de prestigiando a los funcionarios a causa de los recursos otorgados a él, dejando en el repudio de la sociedad.

Objetivo específico 3: Mencionar los mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas

¿Cree usted que la problemática de la corrupción necesita herramientas jurídicas idóneas para disminuir el actual problema? (explique el porqué de su respuesta)

Si, porque los delitos no son adecuados como los interpretan como delito, la corrupción se ha multiplicado y se incrementa en cada gobierno de turno, siendo un flagelo que parece difícil de erradicar.

¿Cree usted que se deberían proponer mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas?

(explique el porqué de su respuesta)

Si, se debe hacer mediante las políticas públicas anti corrupción, acciones o herramientas legales para ser aplicadas en prácticas con cada institución pública y que sean ejecutables.

Objetivo general: Analizar la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de legitimidad en instituciones públicas, 2022

| Pregunta | Fiscal 1 | Fiscal 2 | Abogado 3 | Abogado 4 | Abogado 5 | Abogado 6 | Abogado 7 | Abogado 8 | Convergencia | Divergencia | Corolario |
|--|---|---|--|---|--|--|---|--|---|---|---|
| ¿De qué manera se evidencia el problema de la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de legitimidad en instituciones públicas, 2022 en el territorio peruano? | Desde mi punto de vista observo que la corrupción degrada la institucionalidad de la democracia por sus gobernantes o personas que se encuentran en el aparato estatal, personas que no son las idóneas, y con esto llegan a perder credibilidad y confianza devastando la institución pública a la cual preside. | Pienso que la corrupción está ligada a todos los niveles de gobierno, fundo mi apreciación porque siempre o casi siempre los mismos funcionarios o políticos rondan los poderes del estado, con cargos ya sea de confianza o como asesores devastando la democracia y sobre todo a la institución pública, que carecería de legalidad por | Según mi apreciación la corrupción se evidencia cuando los funcionarios o gobernantes no son transparentes en su gestión, y más aún asignan a personas que no son adecuadas al cargo de la institución pública, por el simple gesto de amistad o por pagar algún favor, con estos actos la | La corrupción se enquista en el aparato estatal por la falta de presencia del organismo de control y fiscalización según mi opinión, esto influye de forma negativa no solo a la democracia y con ella a la institución pública en donde incurra el funcionario corrupto o autoridad, sino que anula el | La corrupción se evidencia en los servidores públicos, por la falta de valores éticos y morales, muchas veces estos se sienten seducidos por el dinero fácil, e incurren en la comisión de un delito, olvidando su trayectoria y profesionalismo, influye de forma directa a la democracia porque la ciudadanía elige de forma voluntaria a sus representantes, y estos rompen su confianza con sus actos, logrando la | Esta problemática de la corrupción se evidencia de muchos escenarios siendo los más frecuentes, los administrativos o por contrataciones con el estado, este actuar afecta a la institución pública porque los ciudadanos ya no confiarían en su autoridad ni en el equipo de trabajo que tiene a su cargo | Se evidencia cuando el funcionario haciendo uso de su cargo busca obtener beneficios personales, ocasionando un perjuicio y mal uso de las facultades otorgadas para el ejercicio de sus funciones. | En mi entendimiento se evidencia en los fraudes electorales cuando los partidos políticos crean o falsifican firmas para la inscripción de sus agrupaciones políticas, posterior a ello llegan al poder y delinquen porque su objetivo es el beneficio propio. | Ante la pregunta planteada todos concuerdan que la está ligada al aparato estatal y todos sus niveles de gobierno siendo su manifestación negativa, nefasta en el desarrollo de la democracia, en tanto plasman que este actuar delictivo permite que se pierda la veracidad, de sus actos del representante público y la institución | En relación a la pregunta planteada solo se encuentran diferencias en el escenario donde incurre la comisión del delito de corrupción, asimismo, del origen en donde y el por qué se puede originar este acto | Ante el análisis exhaustivo de las respuestas de los participantes, se puede determinar que la corrupción se puede desarrollar en todos los niveles del estado, que existe un inadecuado control por el organismo de fiscalización, y todo esto conllevaría que la institución pública sea mal vista por la ciudadanía perdiendo legalidad en la gestión y en las autoridades que cometieron el delito. |

| | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|--|---|--|--|---|---|--|---|
| | | el funcionario que tiene a cargo. | democracia se ve mellada porque no hay voluntad popular sino del gobernante de turno y su gestión. | crecimiento del país y su desarrollo a futuro. | perdida de legitimidad y veracidad en ellos. | | | | pública a la cual preside como también ante la nación entera. | | |
| ¿Cómo se manifiesta la corrupción en el desarrollo de la sociedad? | A mi entendimiento se desarrolla de forma degradadora que se posiciona en base al poder que ejerce la autoridad a cargo con el fin de beneficiarse a costas del estado. | Se manifiesta limitando el progreso y desarrollo de la sociedad y su conjunto, enquistándose en los organismos del estado. | Desde mi perspectiva objetiva pienso que se desenvuelve bajo el engaño, ya que llego al poder ofreciendo algo que nunca pensó en cumplir. | La corrupción se manifiesta en la sociedad, como un acto destructor de la confianza que tenían las personas sobre la autoridad corrupta o institución. | En mi opinión, la corrupción y sus efectos en la sociedad tiende a ocasionar daños de credibilidad ante las autoridades imponiendo obstáculos en el desarrollo económico de los individuos y la nación. | Desde mi perspectiva la corrupción acarrea inseguridad en la sociedad, ya sea en el plano económico como también en la delincuencia. | Se manifiesta en la pérdida de confianza en los funcionarios públicos, ya que se tiene el concepto que trabajar en el estado es sinónimo de enriquecimiento y no trabajar en favor de la sociedad. | Se manifiesta cuando el funcionario corrupto omite rehúsa o retarda la ayuda social destinada a un programa social. | En relación a la pregunta planteada, concuerdan, que la corrupción se desenvuelve en la sociedad de manera perjudicial, limitando el crecimiento desarrollo de la sociedad y su conjunto. | En tanto se logra observar una diferencia en la acotación de las respuestas de los participantes, solo uno manifestó que la corrupción crea inseguridad ante la sociedad y aumenta el actuar de la delincuencia. | Ante el análisis de la pregunta se relaciona manifestando que la corrupción se posiciona ante la sociedad logrando afectar el plano económico y el desarrollo del ciudadano por parte de la autoridad que incurrió en el delito y rompió la confianza puesta en él. |

Objetivo específico 1: Analizar las consecuencias de la corrupción como factor influyente en la democracia

| Pregunta | Fiscal 1 | Fiscal 2 | Abogado 3 | Abogado 4 | Abogado 5 | Abogado 6 | Abogado 7 | Abogado 8 | Convergencia | Divergencia | Corolario |
|--|---|---|--|---|---|---|---|--|--|---|--|
| ¿Cree usted que es necesario un análisis de la problemática de la corrupción como factor influyente en la democracia? (explique el porqué de su respuesta) | Definitivamente que si este flagelo se ha posicionado por años del aparato estatal y al parecer se transforma o cambia de aspecto con cada gobierno de turno. | Desde mi parecer si, tendríamos que analizar o ajustar la tipificación de los delitos siendo más severos para poder poner un freno a este acto delictivo. | En mi opinión propia creo que sí, porque afecta directamente a los que menos tienen. | Si, porque en base al análisis se conocerá el nuevo accionar de este acto ilícito y como este repercute en la sociedad y la nación. | Si porque mediante el análisis se sabrá cuáles son las instituciones que fomentan este delito para poder así identificar al servidor público y dar castigo. | Por supuesto porque mediante el análisis crítico se puede dar opciones de solución para frenar este actuar delictivo que es la corrupción que destruye la democracia. | Si, es necesario analizar la corrupción, porque se debe establecer cuáles son las causas y plantear soluciones. | Si, es necesario, pero más que un análisis sería una evaluación en la gestión de las instituciones públicas, los entes de gobierno deben actuar con independencia y dar aviso ante un acto de corrupción para dar castigo. | En su mayoría absoluta concuerdan que se debería analizar exhaustivamente la corrupción y como esta opera dentro del aparato estatal, asimismo, entender cómo se desenvuelve e influye en la democracia. | En tanto hay una opinión en la cual adicionalmente que aparte de que se debe analizar mediante la tipificación a la corrupción, hay que buscar soluciones para frenar este flagelo que influye negativamente al crecimiento de la democracia. | Al respecto del análisis de la pregunta planteada, se manifiesta que un correcto análisis e interpretación de la tipificación de los delitos que van contra la administración pública esclarecería el entendimiento de la corrupción y su procedencia negativa ante la democracia. |
| ¿Cree usted que la corrupción limita el desarrollo y el crecimiento de | Definitivamente sí, estoy convencido de ello porque una institución corrupta no | Si, porque la democracia se funda en la confianza y transparencia | En mi opinión sí, porque un país corrupto aleja a la inversión extranjera y | Si, la democracia es el acto libre de manifestarse en la elección | Claro que sí, la corrupción no solo limita el desarrollo de la sociedad, sino | Por supuesto que sí, porque en una institución corrupta no | Si, porque al existir la corrupción se vulneran los derechos de los | Si, porque en muchas ocasiones incurrir en fraude electorales, y | La respuesta de los participantes fue en una concordancia total ya que todos están | En tanto no se observa diferencia ante las respuestas solo algunas acotaciones en | En el análisis de la presente pregunta nos basamos en que la democracia se |

| | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------|---------------------|---|---|---|--|--|------------------------------------|--|---|---|
| la democracia en el país? (explique el porqué de su respuesta) | inspira credibilidad. | de sus gobernantes. | disminuye las oportunidades de los ciudadanos | de sus autoridades, en tanto la corrupción niega ese derecho. | que elimina oportunidades de superación a los que menos tienen. | hay crecimiento económico ni social afectando a la democracia. | ciudadanos, ya que se benefician solo las personas que tengan vínculos con los grupos corruptos y no las demás personas. | no se respeta la voluntad popular. | convencidos que la corrupción limita retrae el desarrollo y crecimiento de la democracia logrando así no respetar la voluntad popular. | las cuales refiere que la corrupción afecta la credibilidad en la institución pública, como también que la democracia se basa en la transparencia y la confianza. | ve mellada en su crecimiento por la corrupción en el actuar de sus gobernantes que bajo apoderamiento busca su beneficio no importándole a los demás. |
|--|-----------------------|---------------------|---|---|---|--|--|------------------------------------|--|---|---|

Objetivo específico 2: Identificar las causas de la corrupción dentro de las instituciones públicas del país

| Pregunta | Fiscal 1 | Fiscal 2 | Abogado 3 | Abogado 4 | Abogado 5 | Abogado 6 | Abogado 7 | Abogado 8 | Convergencia | Divergencia | Corolario |
|---|--|---|--|---|---|--|---|---|--|--|--|
| ¿Cuáles son las causas que conllevan a los funcionarios públicos a cometer actos de corrupción? | Creo yo que es el beneficio propio para obtener dinero o poder de una forma fácil. | Una de las más importantes desde mi óptica es la falta de valores éticos morales. | Bueno pienso que es por la falta de control fiscalizador que los funcionarios incurren en este delito. | Los actos que conllevaría a una persona a cometer un delito de esta envergadura sin duda sería a costas del estado. | En opinión propia una de las causas sería la carencia de una conciencia social, es decir no le importa nada excepto el. | Esto se da porque el funcionario o servidor público se siente seguro de su cargo y piensa que su actuar pasara desapercibido al cometer el delito. | Las causas son variadas, desde un afán de poder por obtener favores y beneficios de todo tipo, así como a la falta de conciencia social, buscando solo su lucro personal. | Las causas que incurren los funcionarios en cometer actos de corrupción son el obtener dinero para el enriquecimiento propio. | Concuerdan que es por el beneficio propio y por la carencia de un organismo de control y fiscalización que actué de forma correcta ante este delito. | Hay muchas opiniones divididas, una de ellas manifiesta por los valores éticos y morales otras por su parte plasma que se da por el abuso de su cargo al cual dispone. | En el análisis de la presente se dispone a manifestar, que las causas más frecuentes en las que incurre en este actuar es el de ganar dinero para beneficio propio, esto acompañado de la falta de valores morales y abuso de poder hace que delinca el funcionario público. |
| ¿Cómo repercute la corrupción en las instituciones públicas y a la sociedad? | De una manera devastadora, para toda la gestión y sus colaboradores, limitando al ciudadano. | Perdiendo la credibilidad en la autoridad que está a cargo, | Enluta a la institución de forma directa tanto en los procesos como en las | Paraliza toda una gestión, ya que el personal vinculado al acto de corrupción | Repercutiría de forma negativa, porque toda la sociedad vería a la institución | Todo acto de corrupción es dañino para el aparato estatal, porque los procesos y | Representa en que las instituciones no se desarrollan adecuadamente, ya que los fondos | Claro está que va a repercutir en toda la gestión desprestigiando a los funcionarios a | En este sentido todos concuerdan que repercute de manera negativa la corrupción en | No hay diferencias encontradas en esta pregunta, solo acotaciones que manifiestan | El análisis correspondiente da a conocer que la corrupción es un acto negativo y |

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|-----------------------------------|---|---|--|---|--|--|--|--|---|
| | | causando decepción a la sociedad. | decisiones, inhibe el crecimiento del país. | pasaría a ser investigado, causando zozobra en la sociedad. | corrupta perdiendo no solo la confianza sino la veracidad de sus procesos. | actividades se paralizan, los objetivos no se cumplen siendo la sociedad perjudicada. | destinados a su crecimiento son usados para fines distintos, despilfarrando el presupuesto y causando un retraso en sus actividades con la sociedad. | cargo y colaboradores allegados a él, logrado así el repudio de la sociedad. | las instituciones públicas, causando desigualdades en la ciudadanía retrayendo su producción y crecimiento a futuro. | que al encontrar una institución corrupta se separa el gestor y por ende se paraliza todos los procedimientos y objetivos a llevar a cabo afectando directamente al ciudadano. | repudiable que solo causa daño en la institución pública, logrando afectar no solo al funcionario que inicio este acto, sino que toda la gestión será perjudicando su honorabilidad y reputación ante un proceso abierto. |
|--|--|-----------------------------------|---|---|--|---|--|--|--|--|---|

Objetivo específico 3: Mencionar los mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas

| Pregunta | Fiscal 1 | Fiscal 2 | Abogado 3 | Abogado 4 | Abogado 5 | Abogado 6 | Abogado 7 | Abogado 8 | Convergencia | Divergencia | Corolario |
|--|---|--|---|---|---|---|--|---|--|---|--|
| ¿Cree usted que la problemática de la corrupción necesita herramientas jurídicas idóneas para disminuir el actual problema? (explique el porqué de su respuesta) | Definitivamente que sí, se tendrían que modificar la tipificación en cuestión de las penas. | Si, tendría que haber una modificación en el código penal, en base a la jurisprudencia y los casos de corrupción en los últimos tiempos. | Claro, tendría que ser más severas las penas para los funcionarios que incurran en delito | Por supuesto, creo yo que se debería castigar más severamente al accionista del delito, creando cooperación entre las instituciones para identificar al funcionario corrupto. | Si, es responsabilidad del gobierno en crear políticas públicas que se enmarquen en la lucha contra la corrupción, fortaleciendo la institucionalidad del ministerio público para la investigación correspondiente. | Si, estoy convencido que se tendría que aumentar las penas, se tendría que emplear como instrumento el código penal y modificar la tipificación de las penas en los delitos contra la administración pública. | Si, se necesitan penas más severas y un control estatal efectivo en el desarrollo de las actividades de los funcionarios públicos. | Si, porque las existentes no son las adecuadas o no las interpretan como debe ser, la corrupción se ha posicionado y se incrementa en cada gobierno de turno siendo un flagelo que parece difícil de erradicar. | Ante esta pregunta todos concordaron que, si es necesario de herramientas e instrumentos jurídicos que den solución ante este actuar delictivo, es vital la cooperación entre las instituciones y el fortalecimiento de los organismos de control ante la investigación. | Ante las respuestas no se evidencia diferencia entre los participantes, solo acotaciones en la implementación de las herramientas legales y modificaciones del código penal para sancionar al actor del delito severamente. | En el análisis correspondiente se determina que el uso de herramientas idóneas como también la correcta interpretación de los instrumentos legales como el código penal y los acuerdos plenarios darán soluciones certeras ante esta problemática vigente. |
| ¿Cree usted que se deberían proponer mecanismos legales para | Si, se debería implementar o fortalecer a los organismos de control y fiscalización en | Claro que sí, se debería de reforzar a los entes de | Si, la contraloría general de la república debería de jugar un rol | Por supuesto, se debería proponer un rendimiento de cuentas o | Si, se debería fortalecer el ministerio público, en la aceleración del proceso de | Si, porque es la única forma de dar lucha contra la corrupción, emplear una | Si, se deben establecer mecanismos legales más rigurosos y exhaustivos | Si, se debe crear mediante las políticas públicas anti corrupción | En la pregunta realizada todos concordaron por unanimidad que si se debería crear | Ante las respuestas no se evidencia diferencia entre los participantes, | En el análisis se puede determinar que es apropiado y necesario la creación de |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---------------------------|--------------------------|---|---|--|--|--|--|---|---|---|
| enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas? (explique el porqué de su respuesta) | cada institución pública. | control y transparencia. | importante en este caso y actuar con independencia en su actuar | balance semestral para observar cómo va la gestión. | investigación y este no sea tan largo. | herramienta legal y dar castigo al que comete el delito. | para la vigilancia y control de las instituciones públicas sobre el desempeño y avance de los funcionarios en cada sector. | acciones o herramientas legales para ser puestas en práctica en cada institución pública y que sean ejecutables. | mecanismos legales para enfrentar la lucha contra la corrupción, señalando así que la Contraloría General de la República juega un rol importante ante este delito. | solo algunos puntos a poner en consideración como el rendir un balance semestral de la gestión, fortalecer al ministerio público en su actuar en la etapa de investigación. | mecanismos legales para frenar y dar lucha contra la corrupción en las instituciones públicas, porque con ello los operadores del derecho tendrían acciones prontas de dar solución y castigo al incausado actor de delito. |
|---|---------------------------|--------------------------|---|---|--|--|--|--|---|---|---|

Anexo 3: Triangulación de los resultados

| Objetivo General: Analizar la corrupción como factor influyente en la democracia y la pérdida de legitimidad en instituciones públicas, 2022 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Alcances normativos | Alcances doctrinarios | Alcances de la guía de entrevistas | Alcances posición del investigador | Conclusiones |
| Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho. | Norma que establece medidas en materia de integridad pública con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado. | Se puede determinar que la corrupción se puede desarrollar en todos los niveles del Estado, que existe un inadecuado control por el organismo de fiscalización, y todo esto conlleva que la institución pública sea mal vista por la ciudadanía, perdiendo legalidad en la gestión y en las autoridades que cometieron el delito. | El correcto análisis de la corrupción nos da un enfoque más amplio de como este actuar delictivo degradador influye en la democracia, enquistándose en las instituciones públicas con la finalidad de que estas pierdan su legitimidad ante los actos de corrupción cometidos por los funcionarios y/o servidores públicos. | Se concluye señalando que un correcto análisis correspondiente a este flagelo como es la corrupción nos conduce a una mejor interpretación de la norma para dar castigo al infractor consecuentemente se tiene que reforzar la democracia para que esta no se vea mellada por este acto delictivo, con ello podríamos avanzar en la institucionalidad de las entidades públicas y consolidar su legitimidad y confianza ante la ciudadanía. |

Objetivo Específico 1: Analizar las consecuencias de la corrupción como factor influyente en la democracia

| Alcances normativos | Alcances doctrinarios | Alcances de la guía de entrevistas | Alcances posición del investigador | Conclusiones |
|---|---|--|---|--|
| <p>Ley 29976, en la cual se establece la comisión de alto nivel para enfrentar la lucha y las consecuencias de la corrupción.</p> <p>Ley 26300, la misma que establece las libertades en la cooperación ciudadana en cuanto se fortalezca la democracia mediante la elección popular como también la revocación de una autoridad.</p> | <p>La creación y finalidad de esta ley versa con el objetivo de articular esfuerzos y acciones, para frenar el avance de la corrupción en el país y las consecuencias que acarrea con su actuar delictivo en los funcionario y servidores públicos.</p> <p>La creación de la ley 26300 su finalidad es reforzar la democracia otorgando los derechos de participación y control ciudadana para la elección y revocación de una autoridad.</p> | <p>Se manifiesta que un correcto análisis e interpretación de la tipificación de los delitos que van contra la administración pública brinda el entendimiento de la corrupción y su procedencia negativa ante la democracia.</p> <p>La democracia se ve mellada en su crecimiento por la corrupción en el actuar de sus gobernantes que bajo apoderamiento busca su beneficio no importándole a los demás.</p> | <p>La corrupción no solo devasta la credibilidad de los servidores y funcionarios públicos, sino que corroe a toda la gestión de la institución pública, esto trae consecuencias funestas para la nación, pérdidas en los planos sociales y económicos, limitando las inversiones tanto públicas como privadas, trayendo con ello desolación a la democracia y al crecimiento del país.</p> | <p>Las consecuencias de la corrupción en la democracia con el pasar del tiempo son devastadoras, se pierde la decisión popular en cuanto a la libre elección, ocasionando desconfianza y división entre la ciudadanía creando zozobra e inestabilidad social con el solo objetivo de posicionarse en el poder.</p> |

Objetivo Específico 2: Identificar las causas de la corrupción dentro de las instituciones públicas del país

| Alcances normativos | Alcances doctrinarios | Alcances de la guía de entrevistas | Alcances posición del investigador | Conclusiones |
|--|--|--|--|--|
| <p>Delitos contra la administración pública amparado por el decreto ley 25444 los mismos que plasman del artículo 361 hasta el 426 en los cuales están contemplados en la Ley Del Procedimiento Administrativo General Ley 27444</p> | <p>Una característica esencial de estos delitos es que su autor debe ser un funcionario o servidor público; es decir, requieren de un autor especial que con su conducta infracciona deberes propios del cargo que ostenta o abusa de las facultades y atribuciones que ejerce a nombre o por delegación del Estado. En el artículo 425 el Código Penal, se identifica quienes tienen la condición de funcionarios o servidores públicos. Dicha disposición legal considera como tales a los siguientes: carrera administrativa, cargos de confianza y elegidos por elección popular. La mayoría de los delitos funcionariales contra la administración pública son dolosos y de realización comisiva. No obstante, en algunos casos se ha introducido también</p> | <p>Las causas más frecuentes en las que incurre en este actuar es el de ganar dinero para beneficio propio, esto acompañado de la falta de valores morales y abuso de poder hace que delinca el funcionario público. La corrupción es un acto negativo y repudiable que solo causa daño en la institución pública, logrando afectar no solo al funcionario que inicio este acto, sino que toda la gestión es investigada perjudicando su honorabilidad y reputación ante un proceso abierto.</p> | <p>Es de primordial importancia el conocer el motivo u origen en las cuales se motiva el servidor o funcionario público para optar por delinquir y originar este acto de corrupción, las causas en muchos casos es el obtener dinero y poder en base a su cargo, en cuanto a este escenario se ve plasmado en la tipificación del delito contra la administración pública y sirve de ayuda para dar castigo al actor de este acto.</p> | <p>Las normas legales para enfrentar la corrupción y sus causas se encuentran tipificadas en los delitos contra la administración pública, en base a ello y con la observancia de la diversidad de los delitos contemplados, se puede localizar el actuar y posteriormente dar castigo al actor de la comisión del delito de corrupción.</p> |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | modalidades culposas (como ocurre en el párrafo cuarto del artículo 387); pero también delitos de estructura omisiva (como se detecta en el artículo 377). | | | |
|--|--|--|--|--|

Objetivo Específico 3: Mencionar los mecanismos legales para enfrentar a la corrupción en las instituciones públicas

| Alcances normativos | Alcances doctrinarios | Alcances de la guía de entrevistas | Alcances posición del investigador | Conclusiones |
|--|--|--|--|--|
| <p>Ley 27785 La presente Ley establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, como órgano de control y fiscalización ante las instituciones públicas.</p> <p>Ley 27806 ley de transparencia que facilita el acceso de la información pública en el ámbito de las instituciones públicas.</p> | <p>Es objeto de la Ley propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación. La ley de transparencia tiene como objetivo que la información sea otorgada libre y oportuna a la</p> | <p>Se determina que el uso de herramientas idóneas como también la correcta interpretación de los instrumentos legales como el Código Penal y los acuerdos plenarios brindan soluciones certeras ante esta problemática vigente. Se puede determinar que es apropiada y necesaria la creación de mecanismos legales para frenar y dar lucha contra la corrupción en las instituciones públicas, porque con ello los operadores del derecho tendrían acciones prontas de dar solución y castigo al Incausado actor de delito.</p> | <p>La utilidad de los mecanismos legales para enfrentar este actuar versan en el control y fiscalización sobre las entidades públicas, estos se encuentran normados y son autónomos, para intervenir en casos de corrupción, la aplicación de estos sirve de ayuda para los operadores del derecho para impartir justicia.</p> | <p>El índice delictivo por actos de corrupción en los últimos tiempos se ha incrementado exponencialmente en las instituciones públicas, se requiere fortalecer la institucionalidad de los organismos de control y fiscalización y que estos tengan más presencia en las instituciones públicas para erradicar o frenar este mal.</p> |

| | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | ciudadanía y esta vea como se ejecutan y realizan las actividades de la gestión por el funcionario público en las instituciones públicas. | | | |
|--|---|--|--|--|

Anexo 4: Formatos de revisión documental

| Variable | Definición |
|-------------------------------------|---|
| Objetivo Especifico 1 | Analizar las consecuencias de la corrupción como factor influyente en la democracia |
| Tipo de Organización Investigada | Corte Suprema de Justicia de la República |
| Autor/Institución del Documento | Magistrados de todas las Instancias Judiciales |
| Año de edición | 18/07/2008 |
| Título del documento | Acuerdo plenario N° 2-2008/CJ-116 |
| Información Registrado En Documento | <p>Concordancia jurisprudencial art. 116 TUO LOPJ I artículo 116° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que, en esencia, faculta a las Salas Especializadas del Poder Judicial dictar Acuerdos Plenarios con la finalidad de concordar jurisprudencia de su especialidad. Dada la complejidad y especiales características del tema abordado, que rebasa los aspectos tratados en los Plenos jurisdiccionales que se invocaron como base de la discusión, se decidió redactar el presente Acuerdo Plenario e incorporar con la amplitud necesaria los fundamentos jurídicos correspondientes para configurar una doctrina legal que responda a las preocupaciones anteriormente expuestas.</p> <p>Por tanto, no es de aceptar que el cómputo de la inhabilitación principal recién se inicia una vez cumplida la pena privativa de libertad, pues de ser así la alternativa en la vida del condenado posee la inadmisibles consecuencia de dar los cómputos correspondientes al fallo. Es más, si la inhabilitación recién comenzase después de cumplida la pena privativa de libertad, sería del caso que un penado pudiese votar en prisión, y aún ejercer un cargo público, aunque con las incomodidades propias de su estado.</p> |
| Análisis de la Información | <p>Al interpretar se debe considerarse que el artículo 116 del TUO LOPJ –que nunca ha sido modificado–, no fue concebido como una herramienta propiamente jurisdiccional, sino de gestión administrativa. Esto explica por qué el Centro de Investigaciones Judiciales, a través de sus funcionarios (y no de un grupo de jueces), en el contexto de apoyo a la función jurisdiccional (art. 113), realiza actividad académica, pues hace «investigación y estudio de la realidad socio-jurídica del país, así como de la problemática judicial; propone la reforma judicial permanente, conforme a la realidad socio-jurídica peruana, orientando al mejoramiento y desarrollo de la administración de justicia» (art. 114). Estos fines no se realizan a través de una sentencia. Es más, dicho artículo 116 del TUO LOPJ se refiere a «Los</p> |

| | |
|--------------|--|
| | <p>integrantes de las Salas Especializadas...» y no directamente a los jueces superiores (antes, vocales), resaltando así el hecho de que, cuando dichos integrantes se reúnen, convocados por el Centro de Investigaciones Judiciales, no lo hacen como jueces que ejercen jurisdicción sobre un caso concreto; sino, que realizan actividad académica.</p> |
| Conclusiones | <p>La inhabilitación de funciones en caso de corrupción, corre paralelamente a otras penas principales y se computa a partir de la fecha en que la sentencia queda firme a cumplirse.</p> <p>Pero al margen de estos argumentos está la regla sobre el cómputo de la prisión preventiva, pues si la pena de inhabilitación no rigiese durante el tiempo en que el condenado está privado de su libertad, no tiene sentido esa previsión.</p> |

Formatos de revisión documental

| Variable | Definición |
|-------------------------------------|--|
| Objetivo Especifico 2 | Identificar las causas de la corrupción dentro de las instituciones públicas del país |
| Tipo de Organización Investigada | Corte Superior de Justicia de Lima |
| Autor/Institución del Documento | Primera Sala Penal Liquidadora |
| Año de edición | 11/05/2011 |
| Título del documento | EXP. Nº 103-2008 |
| Información Registrado En Documento | Delito contra la Administración Pública Peculado, en agravio del Estado, representado por la Procuraduría Pública de la Policía Nacional del Perú |
| Análisis de la Información | <p>La institución procesal de la conformidad, introducida en nuestro ordenamiento legal por la Ley veintiocho mil ciento veintidós, se ha extendido a todos los procesos al incorporarse en el artículo doscientos cuarenta y cuatro del Código de Procedimientos Penales, modificado por el Decreto Legislativo novecientos cincuenta y nueve y constituirse en trámite de observancia obligatoria, se precisa en la Ejecutoria Suprema recaída en el Recurso de Nulidad mil setecientos sesenta y seis – dos mil cuatro (tercer fundamento vinculante) “ (...) la conclusión anticipada del debate o juicio oral (art. 5°), que aun cuando vinculadas al principio de celeridad o aceleramiento de la justicia penal, se diferencian en que en este último supuesto rige básicamente el principio del consenso, dado que la decisión del imputado y su defensa es determinante para dar inicio al procedimiento de conclusión anticipada del debate a juicio oral (...) de suerte que el artículo 5° -precisamente por, tratarse de una institución procesal autónoma y distinta de la anterior- no impone límite alguno, en orden al delito objeto de la acusación, o la complejidad del proceso ni remite su aplicación.</p> <p>El artículo 387° del Código Penal vigente, establece en primer lugar la acción dolosa en el delito de peculado, al señalar que “El funcionario o servidor público que se apropia o utiliza, en cualquier forma, para sí o para otro, caudales o efectos cuya percepción, administración o custodia le estén confiados por razón de su cargo...”; en segundo lugar, la acción culposa se traduce en el comportamiento negligente del sujeto activo, describiéndolo como “Si el agente, por culpa da ocasión a que se efectúe por otra persona la sustracción de caudales o efectos...”;</p> |

| | |
|---------------------|---|
| | <p>concluyendo en tercer lugar, que las acciones dolosas y culposas admiten circunstancias agravantes precisamente en la importancia especial de la finalidad pública para lo cual estaban destinados los bienes. “Si los caudales o efectos estuvieran destinados a fines asistenciales o a programas de apoyo social...” forma de circunstancia agravante incorporada por Ley N° 26198 del 13 de junio de 1993). Para la existencia del delito de peculado no es necesario que sobre los bienes que se le haya confiado por razón de su cargo en cualquiera de las formas y que constituyan el objeto material del hecho ilícito, el agente ejerza una tenencia material directa.</p> |
| <p>Conclusiones</p> | <p>El predominio de la legalidad en la persecución penal no oculta, actualmente, la imagen sociológica del procedimiento penal como un proceso de selección real, ni la necesidad de conducir políticamente esa selección según criterios transparentes de racionalidad e igualdad, compatibles con las metas que procura el hoy llamado Estado social y democrático de Derecho (en el caso de las democracias actuales) y con un servicio de justicia estatal eficiente. De conformidad con ello, la oportunidad asume el carácter formal (jurídico) de una excepción a las reglas de la legalidad, que permite, en algunos casos definidos por reglas jurídicas, de modo más o menos abierto, prescindir de la persecución penal pública. La limitación de la persecución penal, por intermedio del criterio de oportunidad, puede brindar una contribución útil a la solución de problemas actuales del sistema penal.</p> |

Formatos de revisión documental

| Variable | Definición |
|-------------------------------------|--|
| Objetivo Específico 2 | Identificar las causas de la corrupción dentro de las instituciones públicas del país |
| Tipo de Organización Investigada | Corte Suprema de Justicia de la Republica |
| Autor/Institución del Documento | Sala Penal Permanente |
| Año de edición | 08/09/2015 |
| Título del documento | Sentencia de Casación N°181-2014-Lima Sur |
| Información Registrado En Documento | Delito contra la administración pública cometidos por funcionarios públicos. |
| Análisis de la Información | <p>Delito de Cohecho Pasivo Propio art 393; El funcionario o servidor público que acepte o reciba donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio, para realizar u omitir un acto en violación de sus obligaciones o el que las acepta a consecuencia de haber faltado a ellas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa. El funcionario o servidor público que solicita, directa o indirectamente, donativo, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio, para realizar u omitir un acto en violación de sus obligaciones o a consecuencia de haber faltado a ellas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de seis ni mayor de ocho años e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal y con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa. El funcionario o servidor público que condiciona su conducta funcional derivada del cargo o empleo a la entrega o promesa de donativo o ventaja, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho ni mayor de diez años e inhabilitación conforme a los incisos 1 y 2 del artículo 36 del Código Penal y con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa.</p> |
| Conclusiones | <p>La dogmática tradicional suele clasificar a los tipos penales, atendiendo al número de sujetos activos que intervienen en el delito, en delitos mono subjetivos y plurisubjetivos. Por lo general, la gran parte de los ilícitos previstos en el Código Penal constituyen delitos mono subjetivos o unidireccionales, toda vez que el tipo penal requiere la intervención de un solo autor para la realización del comportamiento delictivo; así, por ejemplo, el homicidio, para llevar a cabo el comportamiento delictivo de “matar a otro” el tipo penal se satisface con un solo agente delictivo que se expresa en una</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>autoría directa o con la intervención de dos o más sujetos adoptando la forma de autoría mediata o coautoría; lo mismo que para lesionar, robar o difamar, el tipo penal para su consumación requiere de la intervención mínimamente de un sujeto activo, en tanto que la intervención de otros sujetos distintos de los autores en la realización del delito ya sea colaborando o instigando obedecerá a otras formas de participación delictiva como la instigación (art. 24) y la complicidad (art. 25).</p> <p>Mediante el recurso de Casación se declara infundado, referido a la inobservancia de las garantías constitucionales del debido proceso y la debida motivación de las resoluciones judiciales; así como por la manifiesta falta en la motivación de la sentencia, cuando el vicio resulte de su propio tener, la misma que fuera interpuesta por la defensa del procesado Ronny Martín Coral Macedo.</p> |
|--|---|

Anexo 5: Presentación de los entrevistados

| Participante | Nombres y Apellidos | Cargo | Descripción |
|----------------|--------------------------------------|------------------------------|---|
| Entrevistado 1 | Dr. Valencia Paiva, Arturo Marcos | Fiscal Provincial | Fiscalía Provincial Anticorrupción Arequipa |
| Entrevistado 2 | Dr. Muñoz Calla Jimmy | Fiscal Adjunto Provincial | Fiscalía Provincial Anticorrupción Arequipa |
| Entrevistado 3 | Dr. Gálvez Vázquez Edwin Cesar | Abogado litigante | Dr. en ciencias penales |
| Entrevistado 4 | Coria De La Cruz Francisco Sergio | Abogado litigante | Abogado independiente |
| Entrevistado 5 | Chanamé Vásquez Haddad Juseff | Abogado litigante | Abogado independiente |
| Entrevistado 6 | Esquen Díaz Jaime Isaías | Abogado litigante | Abogado independiente |
| Entrevistado 7 | Rojas Huerta Sofia Michele | Abogado litigante | Abogada independiente |
| Entrevistado 8 | Avellaneda Bautista Suhgey Mavila | Abogado litigante | Abogada independiente |

Consentimiento informado de los participantes

Institución: Ministerio Público (fiscalía provincial Anticorrupción Arequipa)

Nombre del investigador: Antonio Javier de la cruz de la cruz

Título de la Tesis: El Problema de la Corrupción como Factor Influyente en la Democracia y la Pérdida de Legitimidad en las Instituciones Públicas, 2022

La investigación pretende analizar a la corrupción, como influye en la democracia, como también observar cómo se pierde la legitimidad en las instituciones públicas a raíz de esta problemática, que azota a nuestro país desde épocas remotas sin lograr una solución sustancial. Es de suma importancia evidenciar los mecanismos de control y fiscalización para poder poner un freno ante este flagelo delictivo que empobrece nuestro crecimiento y desarrollo.

El estudio pretende dar a conocer cuáles son los delitos más comunes en los que incurren los funcionarios y servidores públicos en la comisión del delito contra la administración pública, así mismo la tipificación de cada uno; en tal sentido en base a su conocimiento y experiencia profesional en el tema, solicito a bien me pueda colaborar en los fines de la investigación expuesta.

Su participación en el estudio será en calidad de entrevistado, sobre la base de la aplicación del instrumento: guía de entrevista, la cual contiene una variedad de interrogantes en relación al objetivo general y sus objetivos específicos de la investigación propuesta.

De tal manera que su participación en el estudio es de forma voluntaria, es su voluntad si participa o no del estudio, propuesto. Es importante mencionar que este de su conocimiento que, si en un momento dado ya no desea participar en el estudio, no habrá inconveniente alguno, como también es preciso precisar que si no desea contestar alguna pregunta no habrá inconveniente alguno, ya que prima su libre decisión en todo momento de la entrevista.

En tal sentido, esta información será confidencial. No obstante, solo tendrá conocimiento las personas que forman parte de este estudio y quienes estén en la comisión evaluadora.


Si Ud. acepta participar, le solicito por favor escriba sus datos personales en donde corresponda, en el área de si desea participar.

Deseo participar:

Nombre y apellidos: Dr. Valencia Paiva, Arturo Marcos

Cargo: Fiscal Provincial

Fecha: 10 de Junio del 2022

Firma:  DNI: 29553823

Consentimiento informado de los participantes

Institución: Ministerio Público (fiscalía provincial Anticorrupción Arequipa)

Nombre del investigador: Antonio Javier de la cruz de la cruz

Título de la Tesis: El Problema de la Corrupción como Factor Influyente en la Democracia y la Perdida de Legitimidad en las Instituciones Públicas, 2022

La investigación pretende analizar a la corrupción, como influye en la democracia, como también observar cómo se pierde la legitimidad en las instituciones públicas a raíz de esta problemática, que azota a nuestro país desde épocas remotas sin lograr una solución sustancial. Es de suma importancia evidenciar los mecanismos de control y fiscalización para poder poner un freno ante este flagelo delictivo que empobrece nuestro crecimiento y desarrollo.

El estudio pretende dar a conocer cuáles son los delitos más comunes en los que incurren los funcionarios y servidores públicos en la comisión del delito contra la administración pública, así mismo la tipificación de cada uno; en tal sentido en base a su conocimiento y experiencia profesional en el tema, solicito a bien me pueda colaborar en los fines de la investigación expuesta.

Su participación en el estudio será en calidad de entrevistado, sobre la base de la aplicación del instrumento: guía de entrevista, la cual contiene una variedad de interrogantes en relación al objetivo general y sus objetivos específicos de la investigación propuesta.

De tal manera que su participación en el estudio es de forma voluntaria, es su voluntad si participa o no del estudio, propuesto. Es importante mencionar que este de su conocimiento que, si en un momento dado ya no desea participar en el estudio, no habrá inconveniente alguno, como también es preciso precisar que si no desea contestar alguna pregunta no habrá inconveniente alguno, ya que prima su libre decisión en todo momento de la entrevista.

En tal sentido, esta información será confidencial. No obstante, solo tendrá conocimiento las personas que forman parte de este estudio y quienes estén en la comisión evaluadora.

Si Ud. acepta participar, le solicito por favor escriba sus datos personales en donde corresponda, en el área de si deseo participar.

Deseo participar:

Nombre y apellidos: Dr. Muñoz Calla, Jimmy

Cargo: Fiscal Adjunto Provincial

Fecha: 10 de Junio del 2022

Firma:  DNI: 40828590

Consentimiento informado de los participantes

Institución: Abogada litigante

Nombre del investigador: Antonio Javier de la cruz de la cruz

Título de la Tesis: El Problema de la Corrupción como Factor Influyente en la Democracia y la Perdida de Legitimidad en las Instituciones Públicas, 2022

La investigación pretende analizar a la corrupción, como influye en la democracia, como también observar cómo se pierde la legitimidad en las instituciones públicas a raíz de esta problemática, que azota a nuestro país desde épocas remotas sin lograr una solución sustancial. Es de suma importancias evidenciar los mecanismos de control y fiscalización para poder poner un freno ante este flagelo delictivo que empobrece nuestro crecimiento y desarrollo.

El estudio pretende dar a conocer cuáles son los delitos más comunes en los que incurrn los funcionarios y servidores públicos en la comisión del delito contra la administración pública, así mismo la tipificación de cada uno; en tal sentido en base a su conocimiento y experiencia profesional en el tema, solicito a bien me pueda colaborar en los fines de la investigación expuesta.

Su participación en el estudio será en calidad de entrevistado, sobre la base de la aplicación del instrumento: guía de entrevista, la cual contiene una variedad de interrogantes en relación al objetivo general y sus objetivos específicos de la investigación propuesta.

De tal manera que su participación en el estudio es de forma voluntaria, es su voluntad si participa o no del estudio, propuesto. Es importante mencionar que este de su conocimiento que, si en un momento dado ya no desea participar en el estudio, no habrá inconveniente alguno, como también es preciso precisar que si no desea contestar alguna pregunta no habrá inconveniente alguno, ya que prima su libre decisión en todo momento de la entrevista.

En tal sentido, esta información será confidencial. No obstante, solo tendrá conocimiento las personas que forman parte de este estudio y quienes estén en la comisión evaluadora.

Si Ud. acepta participar, le solicito por favor escriba sus datos personales en donde corresponda, en el área de si deseo participar.

Deseo participar:

Nombre y apellidos: Dr. Gálvez Vázquez, Edwin César

Cargo: Abogado Litigante

Fecha: 13 de Junio del 2022

Firma:  DNI: 16731266

Consentimiento informado de los participantes

Institución: Abogada litigante

Nombre del investigador: Antonio Javier de la cruz de la cruz

Título de la Tesis: El Problema de la Corrupción como Factor Influyente en la Democracia y la Perdida de Legitimidad en las Instituciones Públicas, 2022

La investigación pretende analizar a la corrupción, como influye en la democracia, como también observar cómo se pierde la legitimidad en las instituciones públicas a raíz de esta problemática, que azota a nuestro país desde épocas remotas sin lograr una solución sustancial. Es de suma importancias evidenciar los mecanismos de control y fiscalización para poder poner un freno ante este flagelo delictivo que empobrece nuestro crecimiento y desarrollo.

El estudio pretende dar a conocer cuáles son los delitos más comunes en los que incurrén los funcionarios y servidores públicos en la comisión del delito contra la administración pública, así mismo la tipificación de cada uno; en tal sentido en base a su conocimiento y experiencia profesional en el tema, solicito a bien me pueda colaborar en los fines de la investigación expuesta.

Su participación en el estudio será en calidad de entrevistado, sobre la base de la aplicación del instrumento: guía de entrevista, la cual contiene una variedad de interrogantes en relación al objetivo general y sus objetivos específicos de la investigación propuesta.

De tal manera que su participación en el estudio es de forma voluntaria, es su voluntad si participa o no del estudio, propuesto. Es importante mencionar que este de su conocimiento que, si en un momento dado ya no desea participar en el estudio, no habrá inconveniente alguno, como también es preciso precisar que si no desea contestar alguna pregunta no habrá inconveniente alguno, ya que prima su libre decisión en todo momento de la entrevista.

En tal sentido, esta información será confidencial. No obstante, solo tendrá conocimiento las personas que forman parte de este estudio y quienes estén en la comisión evaluadora.

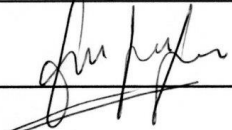
Si Ud. acepta participar, le solicito por favor escriba sus datos personales en donde corresponda, en el área de si deseo participar.

Deseo participar:

Nombre y apellidos: CORIA De la Cruz, Francisco Sergio

Cargo: Abogada litigante

Fecha: 13 de Junio del 2022

Firma:  DNI: 08998553

Consentimiento informado de los participantes

Institución: Abogado litigante

Nombre del investigador: Antonio Javier de la cruz de la cruz

Título de la Tesis: El Problema de la Corrupción como Factor Influyente en la Democracia y la Perdida de Legitimidad en las Instituciones Públicas, 2022

La investigación pretende analizar a la corrupción, como influye en la democracia, como también observar cómo se pierde la legitimidad en las instituciones públicas a raíz de esta problemática, que azota a nuestro país desde épocas remotas sin lograr una solución sustancial. Es de suma importancia evidenciar los mecanismos de control y fiscalización para poder poner un freno ante este flagelo delictivo que empobrece nuestro crecimiento y desarrollo.

El estudio pretende dar a conocer cuáles son los delitos más comunes en los que incurrir los funcionarios y servidores públicos en la comisión del delito contra la administración pública, así mismo la tipificación de cada uno; en tal sentido en base a su conocimiento y experiencia profesional en el tema, solicito a bien me pueda colaborar en los fines de la investigación expuesta.

Su participación en el estudio será en calidad de entrevistado, sobre la base de la aplicación del instrumento: guía de entrevista, la cual contiene una variedad de interrogantes en relación al objetivo general y sus objetivos específicos de la investigación propuesta.

De tal manera que su participación en el estudio es de forma voluntaria, es su voluntad si participa o no del estudio, propuesto. Es importante mencionar que este de su conocimiento que, si en un momento dado ya no desea participar en el estudio, no habrá inconveniente alguno, como también es preciso precisar que si no desea contestar alguna pregunta no habrá inconveniente alguno, ya que prima su libre decisión en todo momento de la entrevista.

En tal sentido, esta información será confidencial. No obstante, solo tendrá conocimiento las personas que forman parte de este estudio y quienes estén en la comisión evaluadora.

Si Ud. acepta participar, le solicito por favor escriba sus datos personales en donde corresponda, en el área de si deseo participar.

Deseo participar:

Nombre y apellidos: Chanamé Vásquez, Haddad Joseff

Cargo: Abogado litigante

Fecha: 13 de Junio del 2022

Firma: C. Vasquez A. Dni: 71879113

Consentimiento informado de los participantes

Institución: Abogado litigante

Nombre del investigador: Antonio Javier de la cruz de la cruz

Título de la Tesis: El Problema de la Corrupción como Factor Influyente en la Democracia y la Perdida de Legitimidad en las Instituciones Públicas, 2022

La investigación pretende analizar a la corrupción, como influye en la democracia, como también observar cómo se pierde la legitimidad en las instituciones públicas a raíz de esta problemática, que azota a nuestro país desde épocas remotas sin lograr una solución sustancial. Es de suma importancia evidenciar los mecanismos de control y fiscalización para poder poner un freno ante este flagelo delictivo que empobrece nuestro crecimiento y desarrollo.

El estudio pretende dar a conocer cuáles son los delitos más comunes en los que incurrir los funcionarios y servidores públicos en la comisión del delito contra la administración pública, así mismo la tipificación de cada uno; en tal sentido en base a su conocimiento y experiencia profesional en el tema, solicito a bien me pueda colaborar en los fines de la investigación expuesta.

Su participación en el estudio será en calidad de entrevistado, sobre la base de la aplicación del instrumento: guía de entrevista, la cual contiene una variedad de interrogantes en relación al objetivo general y sus objetivos específicos de la investigación propuesta.

De tal manera que su participación en el estudio es de forma voluntaria, es su voluntad si participa o no del estudio, propuesto. Es importante mencionar que este de su conocimiento que, si en un momento dado ya no desea participar en el estudio, no habrá inconveniente alguno, como también es preciso precisar que si no desea contestar alguna pregunta no habrá inconveniente alguno, ya que prima su libre decisión en todo momento de la entrevista.

En tal sentido, esta información será confidencial. No obstante, solo tendrá conocimiento las personas que forman parte de este estudio y quienes estén en la comisión evaluadora.


Si Ud. acepta participar, le solicito por favor escriba sus datos personales en donde corresponda, en el área de si deseo participar.

Deseo participar:

Nombre y apellidos: EsquenDíaz, Jaime Isaías

Cargo: Abogado Litigante

Fecha: 13 de Junio del 2022

Firma:  DNI: 79228646

Consentimiento informado de los participantes

Institución: Abogado litigante

Nombre del investigador: Antonio Javier de la cruz de la cruz

Título de la Tesis: El Problema de la Corrupción como Factor Influyente en la Democracia y la Pérdida de Legitimidad en las Instituciones Públicas, 2022

La investigación pretende analizar a la corrupción, como influye en la democracia, como también observar cómo se pierde la legitimidad en las instituciones públicas a raíz de esta problemática, que azota a nuestro país desde épocas remotas sin lograr una solución sustancial. Es de suma importancia evidenciar los mecanismos de control y fiscalización para poder poner un freno ante este flagelo delictivo que empobrece nuestro crecimiento y desarrollo.

El estudio pretende dar a conocer cuáles son los delitos más comunes en los que incurren los funcionarios y servidores públicos en la comisión del delito contra la administración pública, así mismo la tipificación de cada uno; en tal sentido en base a su conocimiento y experiencia profesional en el tema, solicito a bien me pueda colaborar en los fines de la investigación expuesta.

Su participación en el estudio será en calidad de entrevistado, sobre la base de la aplicación del instrumento: guía de entrevista, la cual contiene una variedad de interrogantes en relación al objetivo general y sus objetivos específicos de la investigación propuesta.

De tal manera que su participación en el estudio es de forma voluntaria, es su voluntad si participa o no del estudio, propuesto. Es importante mencionar que este de su conocimiento que, si en un momento dado ya no desea participar en el estudio, no habrá inconveniente alguno, como también es preciso precisar que si no desea contestar alguna pregunta no habrá inconveniente alguno, ya que prima su libre decisión en todo momento de la entrevista.

En tal sentido, esta información será confidencial. No obstante, solo tendrá conocimiento las personas que forman parte de este estudio y quienes estén en la comisión evaluadora.


Si Ud. acepta participar, le solicito por favor escriba sus datos personales en donde corresponda, en el área de si desea participar.

Deseo participar:

Nombre y apellidos: Rojas Huerta, Sofia Michele

Cargo: Abogado Litigante

Fecha: 13 de Junio del 2022

Firma:  DNI: 40147143

Consentimiento informado de los participantes

Institución: Abogado litigante

Nombre del investigador: Antonio Javier de la cruz de la cruz

Título de la Tesis: El Problema de la Corrupción como Factor Influyente en la Democracia y la Perdida de Legitimidad en las Instituciones Públicas, 2022

La investigación pretende analizar a la corrupción, como influye en la democracia, como también observar cómo se pierde la legitimidad en las instituciones públicas a raíz de esta problemática, que azota a nuestro país desde épocas remotas sin lograr una solución sustancial. Es de suma importancia evidenciar los mecanismos de control y fiscalización para poder poner un freno ante este flagelo delictivo que empobrece nuestro crecimiento y desarrollo.

El estudio pretende dar a conocer cuáles son los delitos más comunes en los que incurren los funcionarios y servidores públicos en la comisión del delito contra la administración pública, así mismo la tipificación de cada uno; en tal sentido en base a su conocimiento y experiencia profesional en el tema, solicito a bien me pueda colaborar en los fines de la investigación expuesta.

Su participación en el estudio será en calidad de entrevistado, sobre la base de la aplicación del instrumento: guía de entrevista, la cual contiene una variedad de interrogantes en relación al objetivo general y sus objetivos específicos de la investigación propuesta.

De tal manera que su participación en el estudio es de forma voluntaria, es su voluntad si participa o no del estudio, propuesto. Es importante mencionar que este de su conocimiento que, si en un momento dado ya no desea participar en el estudio, no habrá inconveniente alguno, como también es preciso precisar que si no desea contestar alguna pregunta no habrá inconveniente alguno, ya que prima su libre decisión en todo momento de la entrevista.

En tal sentido, esta información será confidencial. No obstante, solo tendrá conocimiento las personas que forman parte de este estudio y quienes estén en la comisión evaluadora.


Si Ud. acepta participar, le solicito por favor escriba sus datos personales en donde corresponda, en el área de si deseo participar.

Deseo participar:

Nombre y apellidos: Avellaneda Batista, Suhgey Mavila

Cargo: Abogado Litigante

Fecha: 13 de Junio del 2022

Firma:  DNI: 41194541